

# **BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD**

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
13-2025-MDSJM**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICION DE VESTIMENTA/UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
 GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores  
 RUC N° : 20131378204  
 Domicilio legal : Av. Belisario Suarez N° 1075 – San Juan de Miraflores – Lima  
 Teléfono: : 01-276-6716  
 Correo electrónico: : Logistica07@munisjm.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la Adquisición de vestimenta/uniformes para el personal de la Subgerencia de Serenazgo.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<b>PERSONAL DE SERENAZGO</b>		
	CAMISA VARON	150	UND
	BLUSA MANGA LARGA	36	UND
	PANTALON DE DRILL	472	UND
	GORRA	472	UND
	CASACA	236	UND
	CHALECO	472	UND
	BORCEGUIE	236	PAR
	POLO MANGA CORTA	220	UND
	CORREA DE NYLON	472	UND
	<b>PERSONAL DE BRIGADA CANINA</b>		
	POLO MANGA LARGA CUELLO CAMISERO	100	UND
	BORCEGUIE	25	PAR
	CHALECO	50	UND
	GORRA	50	UND
	CAMISACO NEGRO	50	UND
	PANTALON COMADO	50	UND
	CORREAJE	25	UND
	<b>UNIFORMES VIDEO CAMARA</b>		
	PANTALON CASAMIR	120	UND
	CORREA DE NYLON	60	UND
	CASACA	120	UND
	CAMISA VARON	120	UND
	<b>ZAPATO CORFAN</b>	<b>60</b>	<b>PAR</b>
	GORRA	120	UND
	POLO MANGA LARGA	120	UND
	<b>PERSONAL GOES</b>		
	POLO MANGA CORTA	130	UND
	CAMISACO	85	UND
	PANTALON COMANDO	85	UND

	CORREAJE	85	UND
	GORRA	85	UND
	BORCEGUIE	43	PAR
	CHALECO	85	UND
	<b>PERSONAL MOTORIZADO</b>		
	PANTALON	250	UND
	GORRA	250	UND
	CASACA	125	UND
	CHALECO	250	UND
	BORCEGUIE	125	PAR
	POLO MANGA CORTA	250	UND
	CORREA DE NYLON	125	UND
	BLUSA MANGA LARGA	18	UND
	<b>PERSONAL DE SUPERVISION Y CONTROL</b>		
	PANTALON TACTICO	30	UND
	CASACA	30	UND
	ZAPATILLAS	30	PAR
	POLO MANGA CORTA	60	UND
	GORRO	30	UND
	CORREA TACTICA	30	UND

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02: 01-AS-13-2025-OGA/MDSJM el 24 de marzo del 2025.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES) en EFECTIVO EN CAJA DE LA ENTIDAD Y RECABAR LAS BASES EN LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien EN EL MARCO DEL Texto Único Ordenado N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2023-PCM.
- Directiva del OSCE.
- Ley N° 29946-Ley del Contrato de Seguro y los diferentes Reglamento y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. N° 008-2008-TR-Reglamento de la Ley de MYPE.
- D.S. N° 007-2008- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Directiva N° 01-2019-OSCE-CD.
- D.S. 044-2020-PCM y normas complementarias.
- Directivas y opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Presentación de muestras:

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

### 6.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

El postor deberá presentar muestras de cada uno de los bienes solicitados en las bases, las muestras deben estar confeccionadas estrictamente de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, en caso el postor no cumpla con lo antes mencionado su propuesta se considera como no valida y será descalificado.

- Las muestras deberán ser entregadas conjuntamente con su oferta el día de la presentación de la oferta, el mismo que será establecido en el cronograma del proceso de selección.
- El postor entregará las muestras solicitadas con una guía de remisión el mismo día de la presentación de su propuesta en la oficina de Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial. Esta oficina sellará la guía verificando que contiene la cantidad de muestras requerida en las bases, esto servirá para acreditar el ingreso de todas las muestras y que su propuesta no sea descalificada, la guía deberá de adjuntarse a la propuesta técnica
- Antes de la evaluación de las ofertas se verificará el internamiento de la totalidad de las muestras.
- Las muestras deberán contener obligatoriamente, bajo causal de descalificación.
- Un (01) modelo como máximo por cada uno de los componentes de los bienes solicitados, según corresponda.
- Las prendas que se presentan como muestra servirá de base para el proceso de evaluación de la misma, por lo tanto, debe tener las mismas características de igual manera los materiales a emplearse en la confección y/o bienes de las muestras deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la parte que corresponda de las especificaciones técnicas.
- Las muestras serán sometidas a la verificación para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de la tela, los materiales utilizados, así como a la confección de las prendas.
- Las muestras del postor ganador de la Buena pro quedarán en custodia del área usuaria, para efectos de verificar que los bienes a entregarse guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, a partir del día siguiente de emitido la conformidad por parte del área usuaria el postor ganador deberá de recoger sus muestras y para eso deberá de presentar copia de su guía con la cual dejo sus muestras, las muestras serán recogida en la oficina del área usuaria.
- Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena pro, salvo decida retirarlo antes del dicho consentimiento. Para dicho efecto, deberán apersonarse a la subgerencia de abastecimiento, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia de DNI de la persona autorizada y la copia respectiva de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo , el retiro de la muestra configure la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación , en razón de ser parte integrante de la propuesta.
- La municipalidad no se hará responsable por las muestras que no sean recogidas en dicho periodo, por lo que la entidad queda eximida de toda responsabilidad sobre dichas muestras que no se hayan retirado una vez transcurrido dicho pedido.
- Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentran como resultado de las evaluaciones realizadas sin que signifique costo alguno para la municipalidad.

### 6.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS

Luego de la recepción de las muestras, estas serán sometidas a evaluación por miembros del comité de selección y por un personal que designe el área usuaria estas podrán ser descocidos o desarmados según sea el caso, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas misma requeridas para efectos de la verificación de la calidad.

La confección de los bienes se tomará en cuenta lo siguiente. simetría y acabado

VALIDAD

de los ojales, botones, cierre bien ubicados, simetría de los cuellos, bolsillo y mangas consistencia de las hombreras de acorde a la prenda, sin hilos sueltos, la presentación de la prenda, asimismo, los cavados del cuello, pechera, hombreras, basta remalles inferiores de la prenda y puntada de costura, etc.

Las propuestas cuyas muestras no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos serán considerados como no admitidos por no cumplir con las características técnicas mínimas.

### 6.3 MECANISMOS DE MEDICION DE CALIDAD

Se tendrá como producto conforme aquel que cumple con todos los requisitos especificados y como producto no conforme aquel que en algún proceso ha generado un resultado malo y que no cumple con los requisitos especificados. Para determinar la conformidad de las prendas, se empleará un procedimiento de evaluación de la conformidad.

Procedimiento de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos de prueba verificación visual y tacto inspección por lo que se determina si los productos cumplen las especificaciones establecidas con el propósito de determinar directa o indirectamente que se cumplan los requisitos específicos. asimismo, las muestras serán evaluadas respecto a la confección de acuerdo al modelo exigido en las bases, color, limpieza, acabado, detalle, costura, pespunte, ensanches y simetría etc, de acuerdo a los siguientes criterios. Aspectos o requisitos que serán evaluadas o verificados mediante la presentación de las Muestras:

- Medida de la prenda y bordados
- Calidad de confección
- Insumos y materia prima
- Evaluación de la confección de la prenda construcción de la prenda costuras, acabados. simétrica en el armado, mangas del mismo tamaño, costuras reventadas, descosido, unión de botones simétricos, etc.
- Bordados totales
- Color de la prenda
- Limpieza de la prenda (ningún hilo suelto)
- Otros contemplados en las especificaciones técnicas

### 6.4 METODOLOGIA Y MECANISMOS A UTILIZAR

- Medida de la prenda, se utilizará una cinta métrica, con la cual se medirá las distintas partes que conforman una prenda (bolsillo, pretina, largo, ancho, basta, etc.).
- La calidad y acabado de confección, se verificará la simetría de la prenda referente a la ubicación de bolsillos, los cuales serán en algunos casos a la misma altura, costuras, Asimismo, verificara la presencia de hilos sueltos, limpieza de la prenda y si tuviera defectos de confección.
- Evaluación externa de la prenda, corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas. La muestra internada, simetría de las partes, costura uniformes y prueba de la prenda final.
- Evaluación interna de la prenda, cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones técnicas.
- Matariles e insumos, se constatará que los materiales internos y externos, asa como avíos cumplan con lo requerido, para ello se utilizará la inspección visual y de tacho.

ICIPALIDAD

- Confección y acabados, se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas.

#### **6.5 DENTRO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTO FINAL**

- Costuras
- Medidas básicas de las prendas
- Apariencia
- Etiquetado
- Presentación final

Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del diseño y de la textura comprobada con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado y las especificaciones Técnicas del texto prima lo último, se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de las mismas implicará la descalificación del Postor participante.

Se utilizarán los siguientes instrumentos

- 1 Regla para verificar la medida exacta
- 1 Cinta métrica para verificar el largo y ancho de la prenda
- 1 Piquetera para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda
- 1 Marcador de tela para marcarlos incumplimientos respecto a lo solicitado.
- 1 Lupa para verificar los tipos de costura y defectos de bordados, costuras saltados, etc.
- 1 Encendedor para identificar las fibras naturales y sintética de ser el caso
- 1 Cuchilla en caso se requiera
- 1 Cámara fotográfica de celular para registrar los defectos de ser el caso sobre los uniformes y/o bienes.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - CUARTO PISO, DE LA ENTIDAD SITO EN AV. BELISARIO SUAREZ N° 1075 – SAN JUAN DE MIRAFLORES.

#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la SUBGERENCIA DE SERENAZGO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión debidamente sellada, factura y orden de compra.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, SITO EN AV. BELISARIO SUAREZ 1075, SAN JUAN DE MIRAFLORES 15801.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Vestuario/uniformes para el personal de la Subgerencia de Serenazgo.

##### 2. OBJETIVO

**General:** Suministrar el vestuario/uniforme necesario al personal de Serenazgo para el desarrollo de su labor preventiva en materia de seguridad, para una adecuada presentación e identificación ante la ciudadanía.

**Específica:** Asegurar los recursos necesarios para el óptimo desempeño de las funciones que ejerce el sereno, como apoyo a la PNP en la prevención del delito en todo el distrito.

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de un correcto **vestuario /uniforme** al personal de Serenazgo, para desarrollar acciones de disuasión y control al cumplimiento de las normas y políticas Municipales con el propósito de un mejor y eficiente servicio al vecino, **mostrando una buena imagen de nuestra Institución Municipal.**

La adquisición de uniformes para el personal de Serenazgo se encuentra dentro de norma establecida de la Resolución Ministerial N°0054-2024-IN, enlazado dentro del marco del patrullaje por sector (municipal e integrado).

##### 4. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Serenazgo es el órgano encargado de coordinar, y en su caso colaborar con los órganos públicos competentes, en la protección de personas y bienes y en el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano del distrito. Asimismo, dentro de algunas de sus funciones se encarga de:

- Organizar, implementar, normar y administrar los servicios de Serenazgo, así como los programas de capacitación para el personal a su cargo, las juntas vecinales y las organizaciones acreditadas ante la municipalidad.
- De acuerdo al Manual del Sereno Municipal, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, que dispone en el literal c., numeral 2 del Capítulo III, que es un **derecho del sereno que se le asigne el uniforme y equipamiento básico necesario para el cumplimiento de su función.**

- Que, el literal b) del artículo 11 de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, establece como función de los centros de capacitación de serenos, desarrollar los procesos de capacitación y entrenamiento según la estructura curricular básica aprobada por el Ministerio del Interior. Asimismo, el artículo 19 de la referida Ley, establece que el Ministerio del Interior aprueba los lineamientos para el diseño de uniformes o indumentaria única que deberá usar el personal del Serenazgo municipal a nivel nacional, conforme a las competencias y funciones señaladas en el artículo 3-A de la Ley N° 27933.
- Mediante Decreto Supremo N° 001-2022-IN, aprueba la estructura curricular básica de

los Centros de Capacitación de Serenos y estandariza las características de uniforme, vehículos, distintivos e implementos del sereno.

## **5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

### **5.1 Características Técnicas**

Las Características técnicas se detallan en el anexo 01, adjunto al presente.

### **5.2 Cantidades y tallas**

Se detalla en el anexo N° 2.

### **5.3 Transporte y Seguro:**

El contratista es el responsable del transporte del bien, debiendo tomar las medidas necesarias, contratar seguros, flete, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

### **5.4 Garantía Comercial:**

El contratista debe garantizar que los bienes entregados son nuevos y libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color, incluido la garantía de calidad (de la tela, cueros e hilados y demás materiales e insumos, según corresponda, así como de la confección) por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha en que se otorga la conformidad de la prestación de los bienes por la Subgerencia de Serenazgo.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de los bienes a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación y entregada la prenda por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

### **5.5 PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se efectuarán en el plazo de entrega es de 45 días calendarios, contados desde el día siguiente de firmado el contrato.

### **5.6 FORMA DE PAGO :**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO, sobre la entrega de los bienes solicitados, el pago se efectuará después de efectuado la entrega y emitido la conformidad por parte del área usuaria.

**5.7 LUGAR DE ENTREGA:** Municipalidad de San Juan De Miraflores – Av. Belisario Suarez 1075, San Juan de Miraflores 15081.

### **5.8 CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la Subgerencia de Serenazgo

## **6. MUESTRAS:**

### **6.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:**

El postor deberá presentar muestras de cada uno de los bienes solicitados en las bases, las muestras deben estar confeccionadas estrictamente de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, en caso el postor no cumpla con lo antes mencionado su propuesta se considera como no válida y será descalificado.

- Las muestras deberán ser entregadas conjuntamente con su oferta el día de la presentación de la oferta, el mismo que será establecido en el cronograma del proceso de selección.
- El postor entregará las muestras solicitadas con una guía de remisión el mismo día de la presentación de su propuesta en la oficina de Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial. Esta oficina sellará la guía verificando que contiene la cantidad de muestras requerida en las bases, esto servirá para acreditar el ingreso de todas las muestras y que su propuesta no sea descalificada, la guía deberá de adjuntarse a la propuesta técnica
- Antes de la evaluación de las ofertas se verificará el internamiento de la totalidad de las muestras.
- Las muestras deberán contener obligatoriamente, bajo causal de descalificación.
- Un (01) modelo como máximo por cada uno de los componentes de los bienes solicitados, según corresponda.
- Las prendas que se presentan como muestra servirá de base para el proceso de evaluación de la misma, por lo tanto, debe tener las mismas características de igual manera los materiales a emplearse en la confección y/o bienes de las muestras deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la parte que corresponda de las especificaciones técnicas.
- Las muestras serán sometidas a la verificación para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de la tela, los materiales utilizados, así como a la confección de las prendas.
- Las muestras del postor ganador de la Buena pro quedarán en custodia del área usuaria, para efectos de verificar que los bienes a entregarse guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, a partir del día siguiente de emitido la conformidad por parte del área usuaria el postor ganador deberá de recoger sus muestras y para eso deberá de presentar copia de su guía con la cual dejó sus muestras, las muestras serán recogida en la oficina del área usuaria.
- Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena pro, salvo decida retirarlo antes del dicho consentimiento. Para dicho efecto, deberán apersonarse a la subgerencia de abastecimiento, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia de DNI de la persona autorizada y la copia respectiva de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo , el retiro de la muestra

configure la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación, en razón de ser parte integrante de la propuesta.

- La municipalidad no se hará responsable por las muestras que no sean recogidas en dicho periodo, por lo que la entidad queda eximida de toda responsabilidad sobre dichas muestras que no se hayan retirado una vez transcurrido dicho periodo.
- Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentran como resultado de las evaluaciones realizadas sin que signifique costo alguno para la municipalidad.

## **6.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS**

Luego de la recepción de las muestras, estas serán sometidas a evaluación por miembros del comité de selección y por un personal que designe el área usuaria estas podrán ser descocidos o desarmados según sea el caso, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas mismas requeridas para efectos de la verificación de la calidad.

La confección de los bienes se tomará en cuenta lo siguiente, simetría y acabado de los ojales, botones, cierre bien ubicados, simetría de los cuellos, bolsillo y mangas consistencia de las hombreras de acorde a la prenda, sin hilos sueltos, la presentación de la prenda, asimismo, los cavados del cuello, pechera, hombreras, basta remalles inferiores de la prenda y puntada de costura, etc.

Las propuestas cuyas muestras no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos serán considerados como no admitidos por no cumplir con las características técnicas mínimas.

## **6.3 MECANISMOS DE MEDICION DE CALIDAD**

Se tendrá como producto conforme aquel que cumple con todos los requisitos especificados y como producto no conforme aquel que en algún proceso ha generado un resultado malo y que no cumple con los requisitos especificados. Para determinar la conformidad de las prendas, se empleará un procedimiento de evaluación de la conformidad.

Procedimiento de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos de prueba verificación visual y tacto inspección por lo que se determina si los productos cumplen las especificaciones establecidas con el propósito de determinar directa o indirectamente que se cumplan los requisitos específicos. asimismo, las muestras serán evaluadas respecto a la confección de acuerdo al modelo exigido en las bases, color, limpieza, acabado, detalle, costura, respunte, ensanches y simetría etc, de acuerdo a los siguientes criterios. Aspectos o requisitos que serán evaluadas o verificados mediante la presentación de las Muestras:

- Medida de la prenda y bordados
- Calidad de confección
- Insumos y materia prima

- Evaluación de la confección de la prenda construcción de la prenda costuras, acabados. simétrica en el armado, mangas del mismo tamaño, costuras reventadas, descosido, unión de botones simétricos, etc.
- Bordados totales
- Color de la prenda
- Limpieza de la prenda (ningún hilo suelto)
- Otros contemplados en las especificaciones técnicas

#### **6.4 METODOLOGIA Y MECANISMOS A UTILIZAR**

- Medida de la prenda, se utilizará una cinta métrica, con la cual se medirá las distintas partes que conforman una prenda (bolsillo, pretina, largo, ancho, basta, etc.).
- La calidad y acabado de confección, se verificará la simetría de la prenda referente a la ubicación de bolsillos, los cuales serán en algunos casos a la misma altura, costuras, Asimismo, verificara la presencia de hilos sueltos, limpieza de la prenda y si tuviera defectos de confección.
- Evaluación externa de la prenda, corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas. La muestra internada, simetría de las partes, costura uniformes y prueba de la prenda final.
- Evaluación interna de la prenda, cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones técnicas.
- Matariles e insumos, se constatará que los materiales internos y externos, asa como avíos cumplan con lo requerido, para ello se utilizará la inspección visual y de tacho.
- Confección y acabados, se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas.

#### **6.5 DENTRO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTO FINAL**

- Costuras
- Medidas básicas de las prendas
- Apariencia
- Etiquetado
- Presentación final

Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del diseño y de la textura comprobada con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado y las especificaciones Técnicas del texto prima lo último, se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de las mismas implicara la descalificación del Postor participante.

Se utilizarán los siguientes instrumentos

- 1 Regla para verificar la medida exacta
- 1 Cinta métrica para verificar el largo y ancho de la prenda
- 1 Piquetera para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda
- 1 Marcador de tela para marcarlos incumplimientos respecto a lo solicitado.
- 1 Lupa para verificar los tipos de costura y defectos de bordados, costuras saltados, etc.
- 1 Encendedor para identificar las fibras naturales y sintética de ser el

caso

- 1 Cuchilla en caso se requiera
- 1 Cámara fotográfica de celular para registrar los defectos de ser el caso sobre los uniformes y/o bienes.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Asuma Alzada

## 8. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 9. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

## 10. EXPERIENCIA DEL POSTOR

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 950,000.00 (Novecientos cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,000.00 (Ciento dieciocho Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante</p>

<p>de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de uniformes de trabajo o venta de vestimenta en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO 01 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS:

### 1. PERSONAL SERENAZGO

#### 1.1 CAMISA VARON

Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 cp.

Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo.

#### Descripción:

- Tipo de tejido : tafeta
- Tipo de tela: : Popelina

#### **DESCRIPCION**

- Composición ( ASTM D-629 ) : 65% poliéster 35% algodón
- Ancho entre orillos : 1.50 mts +/-5 cm
- Peso GRMS/lineal ( ASM D-3776): 172 gr/ml +/-5%
- Peso grms/M2 (ASM D-3776) : 115 g/M2 +/-5%

#### **ARMADURA**

- Titulo de Hilado (ASTM-1059)
- Urdiembre : NN +/-8%
- Trama :NN +/-8%

#### **DENSIDAD ( N0-HILOS/PULGADA) (ASTM D 3775)**

- Urdiembre : NN +/- 5 Hilos/pulgada
- Trama :NN +/- 5 hilos/ pulgada

#### **ESTABILIDAD DIMENSIONAL (%)**

- Urdiembre :1% +/-
- Trama :1% +/-

#### **SOLIDEZ DE COLOR**

- Al lavado industrial (AATCC 61-2010) : 4.0
- Al lavado casero (AATCC 132-2009) :4.0
- A la luz (AATCC 16.3-2014) EXPO 20 Horas: 3.5
- Al frote seco (AATCC 8-2007) : 4.5
- Al frote humaeod (AATCC 8-2007) :3.0

#### **ACABADO**

- PILLING (ASTM 03512) : 4.5

#### **La Confección:**

**Costuras:** Recta y cerradora con remalle con puntada de seguridad, con hilos mercerizados del color de la tela.

**Cuello:** Con entretela tejida fusionable en interior, base y refuerzo, cuello Embolsado y respuntado de contorno de cuello con costura recta, el pie de cuello interno será de tela popelina de color azul.

**Pie de cuello:** Fusionado con entretela tejida por el exterior. Con ojal de 1.7 cm. y botón N° 18L.

**Cuello Terminado:** Unión de pie de cuello, con cuello con costura.

### **Delantero:**

**Delantero izquierdo:** borde de pechera lleva 6 ojales de 1.7 cm. de largo (6 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el ultimo)), uno para cada botón N° 18L. con doble dobles de 3 cm de ancho con despunte en ambos laterales

**Delantero derecho:** Bastillado a 2.5 cm., con 6 botones N° 18L y 2 botones N° 18L de repuesto interiormente, con doble dobles y despunte en ambos laterales

**Bolsillo (Parche) con tapa:** Bastillado boca en "V" con respunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura debajo del segundo botón superior, con respunte al filo del bolsillo. Atracar extremos de boca, la medida del bolsillo será de 15.2. cm de alto incluido la tapa x 12. cm de ancho, estos bolsillos llevaran botón.

**Espalda:** Con tablero central de 2 cm. y profundidad de 1 cm por lado

**Canesú:** De 2 piezas, Embolsado canesú con espalda y respuntado de canesú

**Manga larga:** Pegadas al cuerpo con costura de remalle con puntada de seguridad

**Botones:** Botones de acrílico de cuatro huecos, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. Botones Teñido transversal en su masa del color de la tela principal.

**Puños.-** Con fusionado en entretela de la parte exterior, unido a la manga en doble costura con maquina recta con un respunte al filo de 0.5 cm, con ojal de 1.7 cm, la medida del puño será de 6 cm de ancho x 29 cm de largo. cada puño lleva 2 botones medida de 18L

**Yugo.-** Yugo embolsado con respunte de 2.7 mm con terminación en "V"

Las camisas serán embolsadas, planchadas y encartonadas por unidad, con la talla

y marca del fabricante adicionalmente lleva una etiqueta con la composición de la tela.

Logo bordado en la parte superior izquierdo del bolsillo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.9 cm de alto x 7.5 cm de ancho y en el bolsillo lleva centrado el texto "SERENAZGO" con la medida de 8.3 ancho x 1.1 cm de alto , en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 cm x 2 cm , el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en manga izquierda lleva bordado la bandera del Perú 6 cm de ancho x 3 cm de alto , debajo lleva el texto "PERU" de 0.5 x 0.5 cada letra.

### **IMAGEN REFERENCIAL**



## 1.2 BLUSA MANGA LARGA

Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 cp.

Para dama cuentan con los ojales al lado derecho.

### Descripción: Descripción:

- Tipo de tejido : tafeta
- Tipo de tela: : Popelina

### DESCRIPCION

- Composición ( ASTM D-629 ) : 65% poliéster 35% algodón
- Ancho entre orillos : 1.50 mts +/- 5 cm
- Peso GRMS/lineal ( ASM D-3776) : 172 gr/ml +/-5%
- Peso grms/M2 (ASM D-3776) : 115 g/M2 +/-5%

### ARMADURA

- Titulo de Hilado (ASTM-1059)
- Urdiembre : NN +/-8%
- Trama :NN +/-8%

### DENSIDAD ( N0-HILOS/PULGADA) (ASTM D 3775)

- Urdiembre : NN +/- 5 Hilos/pulgada
- Trama :NN +/- 5 hilos/ pulgada

### ESTABILIDAD DIMENSIONAL (%)

- Urdiembre :1% +/-
- Trama :1% +/-

### SOLIDEZ DE COLOR

- Al lavado industrial (AATCC 61-2010) : 4.0

- Al lavado casero (AATCC 132-2009) :4.0
- A la luz (AATCC 16.3-2014) EXPO 20 Horas : 3.5
- Al frote seco (AATCC 8-2007) : 4.5
- Al frote húmedo (AATCC 8-2007) :3.0
- ACABADO PILLING (ASTM 03512) : 4.5

### **La Confección:**

**Costuras:** Recta y cerradora con remalle con puntada de seguridad, con hilos mercerizados del color de la tela.

**Cuello:** Con entretela tejida fusionable en interior, base y refuerzo, cuello Embolsado y respuntado de contorno de cuello con costura recta, el pie de cuello interno será de tela popelina de color azul.

**Pie de cuello:** Fusionado con entretela tejida por el exterior. Con ojal de 1.7 cm. y botón N° 18L.

**Cuello Terminado:** Unión de pie de cuello, con cuello con costura.

### **Delantero:**

**Delantero derecho:** borde de pechera lleva 6 ojales de 1.7 cm. de largo (6 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el último)), uno para cada botón N° 18L. con doble dobles de 2.5 cm de ancho con despunte en ambos laterales

**Delantero izquierdo:** Bastillado a 3 cm., con 6 botones N° 18L y 2 botones N° 18L de repuesto interiormente, con doble dobles y despunte en ambos laterales

**Bolsillo (Parche) con tapa:** Bastillado boca en "V" con respunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura debajo del segundo botón superior, con respunte al filo del bolsillo. Atracar extremos de boca, la medida del bolsillo será de 12. Cm de ancho x 15. cm de alto incluye la tapa, estos bolsillos llevarán botón.

**Espalda:** una sola pieza

**Manga larga:** Pegadas al cuerpo con costura de remalle con puntada de seguridad

**Botones:** Botones de acrílico de cuatro huecos, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. Botones Teñido transversal en su masa del color de la tela principal.

**Puños.-** Con fusionado en entretela de la parte exterior, unido a la manga en doble costura con máquina recta con un respunte al filo de 0.5 cm, con ojal de 1.7 cm, la del puño será de 6 cm de ancho x 26.5 cm de largo. cada puño lleva 2 botones medida de 18L

**Yugo.-** Yugo embolsado con respunte de 2.7 con terminación en "V" .

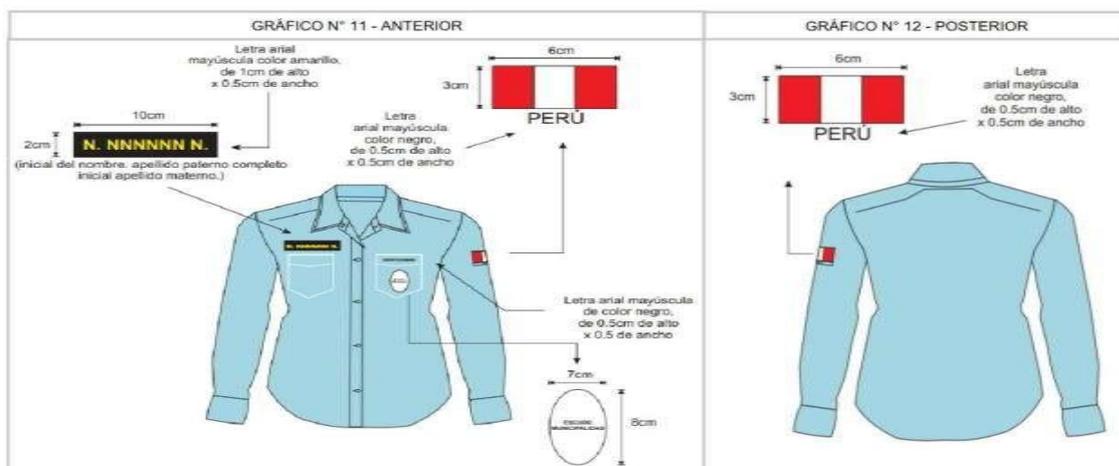
La blusa en su corte deberá tener un pequeño quiebre en ambos los laterales y el tamaño deberá ser más pequeño que el del varón en toda su dimensión, largo, ancho etc.

La blusa lleva dos pinzas delanteras y posteriores

La blusa será embolsada, planchada y encartonada por unidad, con la talla y marca del fabricante adicionalmente lleva una etiqueta con la composición de la tela.

Logo bordado en la parte superior izquierdo del bolsillo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.9 cm de alto x 7.5 cm de ancho y en el bolsillo lleva centrado el texto "SERENAZGO" con la medida de 8.3 ancho x 1.1 cm de alto, en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en manga izquierda lleva bordado la bandera del Perú 6 cm de ancho x 3 cm de alto, debajo lleva el texto "PERU" de 0.5 x 0.5 cada letra.

### IMAGEN REFERENCIAL



### 1.3 PANTALÓN. -

Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

- Pantalón modelo clásico.

#### CARACTERISTICA DE LA TELA

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliéster
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3% :
- Forro de los bolsillos es de popelina color azul de 65% algodón, 35% poliéster.
- Cierre nacional con cremallera y botones.

#### Confección:

- Costura: con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
- Delantero: de una sola pieza por cada lado la principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina, cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior (1cm.) con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
- Bolsillos delanteros, tendrá una abertura cada uno de 16 cm, la bolsa interna del bolsillo será de popelina color azul.
- **Gareta:** de la misma tela, será unido al delantero con costura recta, lleva 1 cierre nacional y cremallera metálica diente dorado, pegado con costura recta, el ancho del figurado de la gareta es de 3.5, en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.
- **Garetón: orillado y pegado con recta**, unido con cierre y el delantero con costura recta.
- **Espalda:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
- **Fundillo parte posterior:** Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 7 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
- **Bolsillos posteriores:** Cada uno vivo de 2 cm. de ancho y con abertura de 13.5 cm. y atracados en los extremos, este bolsillo lleva tapa de la misma tela 13.5 cm de ancho x 5.5 cm de alto, con cerrado de dos botones por cada bolsillo,. Las bolsas de estos bolsillos serán de tela popelina azul. las bolsas de los bolsillos son unidas por medio de una costura que asegura que no se desfonde el bolsillo.
- **Pretina:** de 4. cm. de ancho, compuesta por una sola pieza: la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior inferior interiormente.
- **Cierre:** El cierre nacional utilizado es de cremallera metálica diente dorado, medidas empleadas: 18 cm. de largo, según usuario y según la talla y el color de la tonalidad del color de la tela principal.
- **Ojales/botones:** 4 botones n° 24I, en la parte posterior con sus respectivos ojales y uno en la parte delantera de la bragueta en la tonalidad del color de la tela principal.
- **Basta:** Recta con doblada de medidas de acuerdo al gráfico (tener en cuenta las medidas de pantalón para varón y mujer), basta con doble dobles.
- **Acabado:** Prenda interior, deben estar totalmente cosidos, planchado y vaporizado, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **Secreta:** En la parte superior derecha interna de la pretina lleva un bolsillo tipo bolsa de tela bolsillera del color de la tela de medidas 7 x 8 cm.
- Presillas lleva siete presillas
- Atraques , en los bolsillos ,presillas, gareta, tiro
- Costuras, laterales, fundillo con doble costura
- Lleva etiqueta con la talla y otra etiqueta con la composición de la tela
- **Presentación:** Será presentado dentro de bolsa plástica, de buen acabado la

confección, deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

#### IMAGEN REFERENCIAL



### **1.4 GORRA.-**

Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

EL gorro, se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".

#### **Descripción:**

##### CARACTERISTICA DE LA TELA

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliester
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramage : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- Regulador: Preparar reguladores 8cm de ancho por 3cm de alto (izquierdo y derecho), fijar macho en lado izquierdo prenda puesta con pespunte encontorno.

#### **Confección:**

La copa, está compuesta de 5 paños de forma aplicaciones con lados triangulares. el paño central, estas se unen en sus lados mediante costura, por su reverso la parte frontal lleva entretela adhesiva gruesa color gris, los paños laterales y los paños posteriores deberán ser fusionados en su todo su interior con tela adhesiva color negro, la parte posterior del gorrojockey tendrá cinta velcro como regulador de cabeza, con pespunte doble en el contorno inferioro de unión con la visera y pespunte simple en el contorno

superior. Cada aplicación lleva pespunte del ancho de la pata de la máquina, La visera, tiene forma de media luna, su punto medio mide 8.2 cm de largo x 19.5 cm de ancho y está compuesta de un alma de plástico flexible forrada con la misma tela de la gorra, esta a su vez se une a la copa por su borde interior. Asimismo, lleva dos vueltas de pespunte, la cuales cubren todo el contorno de la visera; el primer pespunte se ubica a 1.5 cm del borde exterior y la separación entre pespunte es de 1 cm, la gorra jockey deberá estar correctamente armada y libre de hilos tanto las costuras como el bordado, En el lado superior del gorro lleva un botón de metal forrado en la misma tela principal, en la parte interna lleva de unión de costuras llevan sesgo ribeteada de la misma tela principal, así mismo el tafilete de contorno interno será de la misma tela principal, el gorro lleva hojalillos en cada copa, en la parte delantera frontal lleva el escudo de la municipalidad y encima en forma de media luna el texto "MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES" debajo el escudo la palabra SERENAZGO,

#### IMAGEN REFERENCIAL



### 1.5 CASACA

Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente.

Los gráficos N° 13 y N° 14 son imágenes referenciales de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado unido con velcro color azul, ), los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad bordado directo a la prenda) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO".

La casaca será confeccionada con tela taslam tejido engomado con las siguientes características de la tela:

#### Composición ASTM D-629: 89% poliéster 11% poliuretano

Ancho entre orillos : 1.49 mts +/- 5 cm

Peso grms/lineal (ASM D-3776) : 193.7 GR/ML +/- 5%

PESO GRMS/m2 ( ASM-3776) : 130 gr/m2 +/- 5%

### RESITENCIA DEL TEJIDO

A la tracción ( ASTM D5034-09) : 609.50 N Urdiambre /707.2 N trama

Al Desgarre (ASTM D226) : 4.07lbf Urdiambre /7.79 lbf Trama

### ARMADURA

Urdiambre : 700+/-8%

Trama :320D +/-8%

### DENSIDAD (N. HILOS/PULGADA) ASTM D-3775

Urdiambre : 148 +/-5 hilos/pulgada

Trama : 64 +/- 5 hilos /pulgada

### SOLIDES DE COLOR

A la luz ( AATCC 16.3-2014) : 4.5

Al lavado domestico con prendas de algodón (AATCC 61-2013) : 4.5

Al lavado comercial con prendas de algodón ( AATCC 61-2013) : 4.5

Al frote seco ( AATCC 8-2016) : 4.5

Al frote húmedo ( AATCC 8-2016) : 4.5

### IMPERMEABILIDAD

Ensayo de rociado ISO 4920-2012 : 4 escala del 1 al 5 repelente

Presión hidrostática (AATCC 127-2017 : 5650 mmH20 impermeable

La casaca será en dos colores amarillo y azules compartidos como sigue:

Los puños serán medio elástico con elástico de 5 cm de ancho, el puño será de la misma tela principal, lleva tapa cierre color azul será de 6 cm de ancho y será despuntado con maquina plana de 2 agujas, el tapa cierre llevara 3 broches de color azul, el cuello será de color azul y medirá 10 cm de ancho y será despuntado en doble costura.

La casaca llevara en la parte delantera cierre tractor nacional color azul marino.

La casaca tendrá dos bolsillos inferiores tipo parche, la medida del bolsillo será de 16 cm de alto x 17 cm de ancho e incluyen la tapa, la medida de la tapa será de 17 cm de ancho x 6 cm de alto, la tapa llevara como cerrado dos velcros azules por cada bolsillo

En el delantero derecho de la casaca exterior de la parte superior, lleva un bolsillo porta radio de 10 cm alto x 7 cm de ancho, en la parte superior derecha lleva un bolsillo porta radio de 11 cm de ancho x 13 cm de alto con lleva una lengüeta de la misma tela principal de color azul con medida 3.5 cm de ancho el cual estará unido al bolsillo mediante broche color azul.

Las costuras de unión de los hombros y unión de manga a cuerpo será con maquina plana de dos agujas, el forro interno será de tela polar color azul, así mismo en la parte interna superior izquierda lleva un bolsillo porta documento con vista de 2.5 cm de ancho y 16 cm de abertura, la vista del bolsillo interno lleva pelón como alma interna, este

bolsillos lleva cierre de nylon n0-5 color azul incluye la llave azul, la bolsa y el vivo del bolsillo interno será de tela taslam color amarillo.

En la parte interna delantera del pecho lleva una contra pechera de la misma tela principal en forma de cuchilla.

La casaca llevara basta de 2 cm en todo el contorno.

Costuras, los laterales, unión de hombros, cerrado de manga serán en doble costura.

La distribución de los colores para la confección de la casaca, los tamaños de los bordados, tamaño de la cinta reflectiva de 4 cm de ancho, en color plomo plata, el cual estará ubicado dos en forma de argolla de la parte delantera y posterior de la casaca, así como una argolla en cada brazo y distribución de acuerdo al gráfico, tamaño de bolsillos será de acuerdo al grafico N0-12 y 14,, el marbete delantero será unido con velcro pega pega color azul, en la manga izquierda lleva porta lapicero color azul,

La casaca lleva cinta reflectiva plomo plata de 1.5" las cuales serán distribuidos dos en forma de argolla de la parte delantera y posterior y un argolla en la manga según imagen.

Los bordados serán:

Logo bordado en la parte superior izquierdo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.8 cm de alto x 7.5 cm de ancho, en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en manga izquierda lleva bordado la bandera del Perú 6 cm de ancho x 3 cm de alto, debajo lleva el texto "PERU" de 0.5 x 0.5 cada letra, en la parte intermedia delantera lleva el texto "SERENO" de medida 5 cm de alto x 4 cm de ancho cada letra, en la espalda lleva bordado en texto "SERENAZGO" de medida 5 cm de alto x 2.5 cm de ancho, y debajo de este bordado lleva el texto "MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES" de medida 1 cm de alto cada letra

### IMAGEN REFERENCIAL



## **1.6 CHALECO.-**

Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color azul PANTONE 655 CP.

Chaleco anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (un portaradio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra "SERENAZGO".

### **Descripción:**

- Chaleco a dos colores, resistente a la temperatura.
- Colores: color azul Pantone 655 CP y la franja amarilla fosforescente Pantone 3507 CP de 20cm de ancho terminado.
- Para la tela color azul será en RIP STOP con las siguientes características.
- **CARACTERISTICA DE LA TELA:**
  - Tipo de tela : Rip Stop
  - Composición : 100% poliéster
  - Construcción : RIP STOP
  - Grado de elaboración : teñido disperso
  - Acabado : termofijado
  - Gramaje GR/M2 :250.00
  - Unidad comercial : metros
  - Ancho : 1.70
  - Tolerancia ancho : +/- 2 cm
  - Tolerancia gramaje : +/- 5% 250 GSM 7 ONZ
  - Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
  - Encogimiento Trama : +/- 3%

Para la franja amarillo fosforescente será en tela drill con las siguientes características:

- Tipo tejido : sarga 3/1
- Composición : 100% poliéster
- DENSIDAD (hilos/ Pulgada) +/- 5%
- Urdiembre : 111
- Trama : 52
- Peso : 235 gr/m2
- Ancho : 1.70
- Acabado : termofijado no encoge ni destiñe.
- El chaleco llevara forro interno con malla pana l de abeja color azul oscuro, material 100 % poliéster.
- El chaleco llevará sesgo en el contorno de la sisa, escote, borde del delantero y nuca presentará un encintado con sesgo de la misma tela de color azul.

- En la parte superior derecha lleva un bolsillo porta radio de medida 11 cm de ancho x 13 cm de alto, La presilla del bolsillo superior será de la misma tela principal unido al bolsillo con broche, la medida de la presilla será de 3.5 cm de ancho.
- En la parte interna lleva un bolsillo con vivo y cierre de nylon nacional.
- La ubicación de la cinta reflectiva, serán de acuerdo al grafico
- En la parte delantera inferior lleva dos bolsillos con tapa y fuelle de medida 16 cm de alto x 17 cm de ancho con fuelle de 3 cm , cada tapa lleva dos velcros azules por lado como cerrado
- El chaleco en los laterales y hombros llevara doble costura
- En los bolsillos y tapas lleva atraques de seguridad con maquina atracadora.
- La parte posterior lleva dos reguladores de la misma tela con escaleras de pvc.
- El cierre delantero vertical será tractor nacional de color azul
- En el lado izquierdo lleva porta lapicero.
- En el hombro izquierdo lleva una media luna de metal
- El chaleco lleva cinta reflectiva plomo plata de 4 cm de ancho en doble argolla de acuerdo al gráfico.

Logo bordado en la parte superior izquierdo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.9 cm de alto x 7.5 cm de ancho , en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, n la parte posterior lleva el texto “ SERENAZGO” de medida 5 cm de alto x 4 cm de ancho cada letra ,

### IMAGEN REFERENCIAL



### 1.7 BORCEGUIE

Borcegués modelo militar en material lona y cuero de Box Calf de 2.mm de espesor procedencia nacional, el borcegués será de color negro, llevará ojajillos, el armado del borcegués será inyectado directo de una sola pieza, la planta será en caucho vulcanizado, color negro.

**Material:** Cuero y lona

**Modelo:** Tipo jungla de cuero y lona gruesa  
**Confección:**

- Cuello superior con cinta de nylon en su contorno
- Lona con refuerzo en la parte media de cuero y en la parte superior, todos los refuerzos del borceguíes serán en unión al cuerpo (laterales, posterior, superior)
- Plantilla: laminada, termo formada, anatómica
- Tira posterior : en costura doble
- Horma : Extra Ancho para un mayor Espacio de la parte interna del borceguíe
- Altura de empeine : Alto
- Lona : Poliéster
- Cinta de Nylon
- Flexibilidad : Excelente por doble Densidad
- Forro interno : Sera ribeteado con cinta rígida
- Costura : Serán de doble costuras los laterales.
- Altura planta taco : 3.5 cm
- Ojalillos redondos : ojalillos # 130, en metal Esmaltado
- Valvulas : llevara 2 en forma circular utilizado como válvula de drenaje
- Armado planta: inyectado de una sola pieza (no pegada)
- Punta dura : Puntex Celulósico de 1.5mm
- Planta : antideslizante caucho vulcanizado
- Plantilla : texon importado
- Protección con una tira la cual reduce la presión sobre los pies
- Lengüeta : Tipo murciélago de una sola pieza unidad en ambos lados al cuerpo
- Presentación : En caja
- **Cumple con la NTP ISO 20347-2008**

## **1.8 POLO MANGA CORTA**

**Polo cuello camisero color celeste Pantone 2975C**

**Confección y Costura:**

- Tela : doble pique 24/1
- composición: 100% algodón tanguis peinado
- Tipo de colorante: reactivo
- Densidad (mallas/cm): 2.50 gr/m<sup>2</sup>
- Titulo : 24/1
- Rendimiento y ancho : 2.30 m/kg / 90 cm tubular
- Propiedades físicas : 5% (máximo)

**Cambio dimensional**

Encogimiento : % E. Largo: -3% %E. Ancho : 1.5%

**Detalle del tejido**

- Longitud de malla : 2.60
- Plato : X
- Cilindro : mono fontura
- Maquina : orizio Jhon C
- Diametro : 26
- Galga : 24
- Alimentadores : 78

- N0- de agujas :2256 aprox

**Solidez al color valores mínimos**

- Al lavado :4/4
- Al sudor :4/4
- A la luz 20 horas :L5
- Al frote húmedo :3
- Al frote seco :4
- Pilling :1.0

**Acabado** : suavizado simple

Los gráficos N° 5 y N° 6 son imágenes referenciales del polo en manga corta, en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado y con velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.

**Confección:**

El Polo será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Especificación Técnica, El polo está formado por un cuello camisero rectilíneo, delantero, espalda y dos mangas.

Delantero, es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5cm el cual es con puntaje doble.

Espalda, es una pieza, las mangas son cortas y rectas formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido de punto rib acanalado de 2.5 cm

Unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle Y puntada de seguridad. Además, desde la unión de los hombros, todo el contorno del cuello y hombros lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.

Costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes a estiramiento y al lavado continuo.

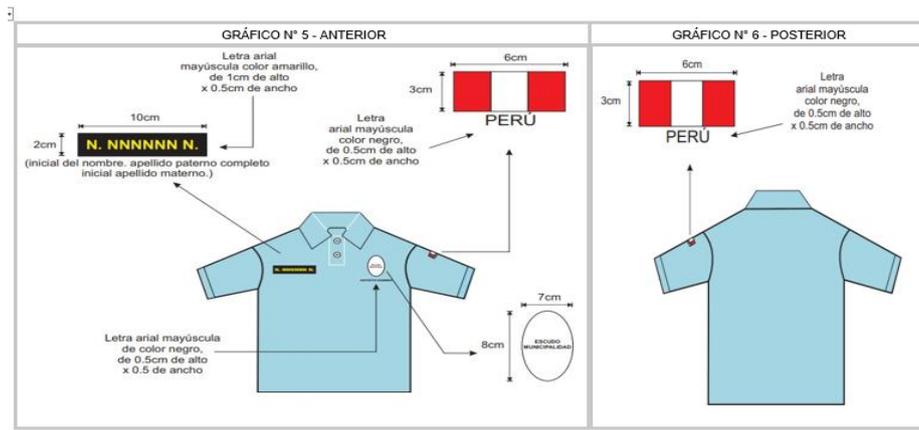
**Acabado.**- El polo está vaporizada para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de pilling.

**Cuello.**- camisero de punto rib color celeste

**Pechera.**- lleva pechera con 3 botones poli sol color celeste

**Costado** remallado y con abertura en "V" en la parte inferior lateral, con botón interno de repuesto.

**Bordado delantero.**- Bordado delantero Logo bordado en la parte superior izquierdo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.9 cm de alto x 7.5 cm de ancho , en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en manga izquierda lleva bordado la bandera del Perú 6 cm de ancho x 3 cm de alto , debajo lleva el texto "PERU" de 0.5 x 0.5 cada letra, en la parte intermedia delantera lleva el texto " SERENO" de medida 5 cm de alto x



## 1.9 CORREA DE NYLON

Correa de nylon en color azul con puntera y hebilla metálica dorada, llana con ajuste corredizo, la correa deberá ser fabricada con procesos de corte, tejeduría embutido dorado para la hebilla y puntera.

### Cuerpo de la correa:

- Composición : 100% nylon
- Color ; azul
- Tejido filamento : tela doble
- Espesor : 2mm
- Ancho : 3.2 cm
- BROCHE DE PRESION
- Material : Laton dorado resistente
- Acabado : llano dorado brillante sin aspereza
- Tipo : corredizo con hebilla de ajuste
- Modelo : tipo americano
- PUNTERA
- Material : laton dorado
- Acabado : llano sin asperezas
- Medida largo : 12 mm
- Ancho : 34 mm
- Espesor : 3mm

## 2.- PERSONAL BRIGADA CANINA

### 2.1 POLO MANGA LARGA CUELLO CAMISERO

Polo cuello camisero color negro

#### Confección y Costura:

Tela : doble pique 24/1  
Composición : 100% algodón tanguis peinado  
Tipo de colorante : reactivo  
Densidad ( mallas/cm ) : 2.50 gr/m<sup>2</sup>  
Titulo : 24/1  
Rendimiento y ancho : 2.30 m/kg / 90 cm tubular  
Propiedades físicas : 5% ( máximo)

**Cambio dimensional**

Encogimiento : % E. Largo : -3% %E. Ancho : 1.5%

**Detalle del tejido**

Longitud de malla : 2.60  
Plato : X  
Cilindro : mono fontura  
Maquina : orizio Jhon C  
Diametro : 26  
Galga :24  
Alimentadores :78  
N0- de agujas :2256 aprox

**Solidez al color valores minimos**

Al lavado :4/4  
Al sudor :4/4  
A la luz 20 horas :L5  
Al frote húmedo :3  
Al frote seco :4  
Pilling :1.0

**Acabado** : suavizado simple

**Confección:**

El Polo será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Especificación Técnica, El polo está formado por un cuello camisero rectilíneo, delantero, espalda y dos mangas largas.

Delantero, es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5 cm el cual es con pespunte doble.

Espalda, es una pieza, las mangas son largas y rectas formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido de punto rib acanalado de 6.5 cm

Unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle Y puntada de seguridad. Además, desde la unión de los hombros y todo el contorno del cuello lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.

Costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes a estiramiento y al lavado continuo.

**Acabado.-** El polo esta vaporizada para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de pilling.

**Cuello.-** camisero de punto rib color negro

**Puño .-** rin de algodón doble tejido de 6.5

**Pechera.-** lleva pechera con 3 botones poli sol color negro

**Costado** remallado y con abertura en “V” en la parte inferior lateral, con botón interno de repuesto.

**Bordado delantero izquierdo.**- El escudo de la Municipalidad con el texto “Municipalidad de San Juan De Miraflores “ medida 10 cm de ancho x 4.5 cm de alto

**Bordado delantero derecho,** en la parte superior derecho lleva el logo de SJM juntos hagamos historia, este bordado será a full color con las medidas de 10 cm de ancho x 5 cm de alto .

**Bordado Espalda:** en la espalda lleva el texto de color blanco en media luna “ BRIGADA CANINA” de medida 25 cm de ancho.

## 2.2 **BORCEGUIE**

Borceguíes modelo militar en material lona y cuero de Box Calf de 2.mm de espesor procedencia nacional, el borceguíes será de color negro, llevará ojalillos, el armado del borceguíes será inyectado directo de una sola pieza, la planta será en caucho vulcanizado, color negro.

**Material:** Cuero y lona

**Modelo:** Tipo jungla de cuero y lona gruesa Confección:

Cuello superior con cinta de nylon en su contorno

Lona con refuerzo en la parte media de cuero y en la parte superior, todos los refuerzos del borceguíes serán en unión al cuerpo (laterales, posterior, superior)

Plantilla: laminada, termo formada, anatómica

- Tira posterior : en costura doble
- Horma : Extra Ancho para un mayor Espacio de la parte interna del borceguí
- Altura de empeine: Alto
- Lona : Poliéster
- Cinta de Nylon
- Flexibilidad : Excelente por doble Densidad Forro interno : Sera ribeteado con cinta rígida
- Costura : Serán de doble costuras los laterales.
- Altura planta taco : 3.5 cm
- Ojalillos redondos : ojalillos # 130, en metal Esmaltado
- Valvulas : llevara 2 en forma circular utilizado como válvula de drenaje
- Armado planta : inyectado de una sola pieza (no pegada)
- Punta dura : Puntex Celulósico de 1.5mm
- Planta : antideslizante caucho vulcanizado
- Plantilla : texon importado
- Protección con una tira la cual reduce la presión sobre los pies
- Lengüeta : Tipo murciélago de una sola pieza unidad en ambos lados al cuerpo
- Presentación : En caja
- Cumple con la NTP ISO 20347-2008

## 2.3 CHALECO.-

Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color negro

### **Descripción:**

- Chaleco a color negro, resistente a la temperatura.
- Colores: negro
- Para la tela color negro con las siguientes características.

### **CARACTERISTICA DE LA TELA:**

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliéster
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- El chaleco llevara forro interno con malla panal de abeja color negro, material 100 % poliéster.
- El chaleco llevara sesgo en el contorno de la sisa, escote, borde del delantero y nuca presentará un encintado con sesgo de la misma tela de color negro.
- La parte superior delantera izquierda lleva un bolsillo con presilla del bolsillo será de la misma tela principal unido al bolsillo con broche
- En la parte interna lleva un bolsillo con vivo y cierre de nylon nacional ,
- La ubicación de la cinta reflectiva, bordado,
- En la parte delantera inferior lleva dos bolsillos con tapa y fuelle de medida 16 cm de alto x 17 cm de ancho con fuelle de 3 cm , cada tapa lleva dos velcros negro por lado como cerrado
- El chaleco en los laterales y hombros llevara doble costura
- En los bolsillos y tapas lleva atraques de seguridad con maquina atracadora.
- La parte posterior lleva dos reguladores de la misma tela con escaleras de pvc.
- El cierre delantero vertical será tractor nacional de color negro en el lado izquierdo lleva porta lapicero.
- En el hombro izquierdo lleva una media luna de metal
- El chaleco lleva cinta reflectiva plomo plata de 4 cm de ancho en doble argolla.
- El logo bordado será ubicado en la parte superior izquierda el escudo de la municipalidad con el texto Municipalidad de San Juan Miraflores , de medida 10 cm de ancho x 4.5 cm de alto , en el lado derecha lleva el texto BRIGADA CANINA en color blanco y encima lleva el logo San Juan De Miraflores Hagamos Historia , este bordado será ha full color con , en la espalda lleva el texto de color blanco BRIGADA CANINA

## 2.4 GORRA.-

Prenda tipo jockey con visera, de color negro”.

### Descripción:

- Tipo de tela:

#### CARACTERISTICA DE LA TELA

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliester
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramage : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- Regulador: Preparar reguladores 8cm de ancho por 3cm de alto (izquierdo y derecho), fijar macho en lado izquierdo prenda puesta con pespunte encontorno.

### Confección:

La copa, está compuesta de 6 paños de forma aplicaciones con lados triangulares. el paño central, estas se unen en sus lados mediante costura, por su reverso la parte frontal lleva entretela adhesiva gruesa color blanco, los paños laterales y los paños posteriores deberán ser fusionados en su todo su interior con tela adhesiva color negro, la parte posterior del gorro jockey tendrá cinta velcro como regulador de cabeza, con pespunte doble en el contorno inferior de unión con la visera y pespunte simple en el contorno superior. Cada aplicación lleva pespunte del ancho de la pata de la máquina, La visera, tiene forma de media luna, su punto medio mide 8.2 cm de largo x 19.5 cm de ancho y está compuesta de un alma de plástico flexible forrada con la misma tela de la gorra, esta a su vez se une a la copa por su borde interior. Asimismo, lleva dos vueltas de pespunte, la cuales cubren todo el contorno de la visera; el primer pespunte se ubica a 1.5 cm del borde exterior y la separación entre pespuntos es de 1 cm, la gorra jockey deberá estar correctamente armada y libre de hilos tanto las costuras como el bordado, En el lado superior del gorro lleva un botón de metal forrado en la misma tela principal, en la parte interna lleva de unión de costuras llevan sesgo ribeteada de la misma tela principal, así mismo el tafilete de contorno interno será de la misma tela principal, el gorro lleva hojalillos en cada copa, en la parte delantera frontal lleva el escudo de la municipalidad y debajo el texto “SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD” este texto será en triple línea, en el lateral lleva el texto BRIGADA CANINA.

## 2.5 CAMISACO COLOR NEGRO

**Modelo:** Con cuello tipo “nerú”, delantero con jaretón, 4 bolsillos, espalda con fuelle, magas largas remangables y galoneras.

**Tela Rip Stock 100% poliéster**

### TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICA

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliester
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%

**Regulador:** Lleva dos reguladores negros en la parte de la espalda con hojal y botón color negro.

**Mangas:** Largas, 2 piezas uno por manga, bolsillo, refuerzo para codos, presilla interna y botón externo, con un ancho de mangas (parte central).

**Bolsillos de mangas:** Son 2, uno por manga, sobre puesto “parche” con tapa, el bolsillo medirá 16.5 x 13cm con un solo fuelle en uno de sus laterales en color negro.

**Forma de bolsillo de manga:** Rectangular con fuelle en el lado posterior y en la base, cerrado con 2 botones y ojales.

**Galonerias de hombro:** De la misma tela con botón, colocado en ambos hombros derechos e izquierda, de medida 12 x 3.5 cm, en color negro.

**Pega pega para marbete del apellido:** Una pieza de cinta pega pega tipo “hembra” de forma rectangular de medida 11 x 2.5 cm.

**Color de camisaco delantero:** Negro.

**Basta:** Dobles

**Delantero:** Son 2 piezas y en la parte con botón de cerrado intermedia, lleva 5 botones escondidos.

**Refuerzo para codos:** De medida 20 x 20.

**Cinta reflectiva:** Cinta reflectiva plomo plata de de 1.5” la cinta deberá de cumplir con la siguiente característica:

Abrasión EN 530 método 2

5000 Ciclos

Flexión: ISO 7854

7500 ciclos

Doblado frio: ISO 4675

Ciclo de temperatura: 12 horas a (50+5) C

20 Horas a (-30+2)

Reflectancia Húmeda: EN 471

Estas cintas estarán ubicados en ambos brazos en forma circular

**Cuello:** Son 2 piezas de forma rectangular y traslape para el cerrado con botón, el cuello será de 5.3 cm de ancho, el cuello será de color negro.

**Bolsillos delanteros:** Dos bolsillos tipos "parche" con tapa, sobrepuestos de medida 15.5 x 16 cm.

**Forma de bolsillos delanteros:** Rectangular inclinados y cerrado con 2 botones y ojales invisibles las dimensiones del bolsillo cerrado con la tapa son de 15 x 16.5.

**Tapa de bolsillos delanteros:** Tapa con jaretón de doble tela para botones no visibles.

**Ubicación de los bolsillos delanteros:** Ubicados a la altura del pecho de forma inclinada en color negro.

**Espalda:** Son de 3 piezas de tela de forma semi rectangular y con fuelle tipo murciélago a la altura de la sisa, el color será negro.

**Fuelle:** Uno a cada lado de la pieza central en la parte superior con una profundidad de 5.5 cm, en la parte media, en color negro.

**Ubicación del fuelle:** Espalda una en cada extremo.

**Regulador posterior:** Lleva dos reguladores posteriores con hojal y botón

**Manga:** La manga llevara reguladores 5 cm y 2 botones para cada manga.

**Basta de manga:** La basta de la manga será de 3.5 cm de ancho.

**Bordados: Bordado delantero izquierdo.-** El escudo de la Municipalidad con el texto "Municipalidad de San Juan De Miraflores" medida 10 cm de ancho x 4.5 cm de alto

**Bordado delantero derecho**, en la parte superior derecho lleva el logo de SJM juntos hagamos historia, este Bordado será a full color con las medidas de 10 cm de ancho x 5 cm de alto.

**Bordado Espalda:** en la espalda lleva el texto de color blanco " **BRIGADA CANINA.**

La manga izquierda encima del bolsillo lleva un bordado la bandera del Perú con una medida 5.4 x 7.8 dentro de este bordado llevara el texto "LIMA – PERÚ" sobre un fondo blanco y delineado en rojo.

En la manga derecha lleva bordado la palabra: BRIGADA CANINA.

## 2.6 PANTALON COMANDO

**Modelo:** lleva el refuerzo triangular a la altura de la jareta y refuerzo rectangular a la altura de los rodillos. Lleva dos bolsillos laterales inclinados.

### Tela Rip Stop 100% poliéster

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliester
- Construccion : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%

**Bolsillo delantero:** Lleva dos bolsillos delanteros sesgados de 17 cm de abertura con forro de tocuyo.

**Pretina:** Es continua al delantero y posterior, respuntada todo su contorno, para el cerrado lleva un botón un lado derecho. Lleva siete presillas equidistantes, dos delanteras y tres posteriores.

**Regulador lateral:** En ambos laterales de la pretina lleva reguladores de 4 cm de ancho x 10 cm de largo de la misma tela con hojal y 2 botones.

**La gareta:** De 3.5 cm en dobles de la misma tela.

**El refuerzo triangular:** Pieza adicional en la parte posterior de la sentadera.

**El refuerzo de las rodillas:** Es de forma rectangular de la misma tela de medida 21 cm de alto y del ancho del corte de la pierna.

**Color del pantalón:** Negro.

**Bolsillos posteriores:** Tipo hojal botón escondido, la tapa tendrá una medida de 14 x 6 cm.

**Bolsillos laterales:** Uno de cada pierna, tipo "parche", formado de una sola pieza con botón escondido y tapa.

**Forma de los bolsillos laterales:** Recto en la base, 2 pliegues en la parte central y un fuelle en solo uno de los lados del bolsillo, tapa con 2 botones escondidos, la medida del bolsillos será de 23 x 18 cm incluye la tapa.

**La unión de las partes laterales:** Son con costuras de cerrado de tres agujas.

**Atraques:** Lleva atraques en los bolsillos, 2 en cada bolsillo posterior y delantero lado superior y cuatro en los bolsillos laterales, así mismo lleva atraques en las presillas y cuatro en el tiro.

Forro de bolsillo en tela tocuyo color blanco

**Cinta reflectiva:** El pantalón llevará cinta plomo de 1.5" la cual deberá de cumplir con la norma ANSI/ISEA- La cinta reflectiva deberá de estar ubicado en ambas piernas en forma circular.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA**

- Abrasión EN 530 método 2
- 5000 ciclos
- Flexión: ISO 7854
- 7500 ciclos
- Doblado frio: ISO 4675
- Ciclo de temperatura: 12 horas a (50+5) C
- 20 Horas a (-30+2) C
- Reflectancia Humeda: EN 471
- **Basta:** Con un dobles de 2 cm.

### **2.7 CORREAJE**

Material principal	Nylon acanalado
Composición	100% Poliester
Color	Negro
Modelo	Militar
Ojalillo	El correaje llevara 32 ojalillos pavonados de color negro
Medida	Largo de 1.40 cm x 5.4 cm de ancho
Hebillas	Metálicas pavonados de color negro con cerrado de precisión tipo uña
Funda	la correa llevara un estuche de tela impermeable taslam de medida de 11 x 28 con regulador de boca de nylon
Regulador	La correa llevara dos reguladores metálicos modelo serrucho de contención,

Punteras	En ambos extremos de la correa lleva un seguro de cinta nylon con doble remache y broches metálicos pavonados color negro
Etiqueta	En uno de los lados lleva la etiqueta con la composición de la tela

### **3 UNIFORMES VIDEO CAMARA**

#### **3.1 PANTALON CASIMIR**

Pantalón casimir color azul marino

Composición de la tela : 65% de poliéster y 35% rayón viscosa

Pantalón modelo clásico, forro de bolsillo popelina bolsillera de 35% de poliéster y 35% de algodón, con cierre con cremallera y botones,

#### **CONFECCION**

- costura con hilos 100% poliéster del color de la tela
- Prenda interior.- orillado con maquina ramalladora y unido con recta
- Delantero.- lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.5 cm, los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan pespunte de 0.3 cm, en la parte delantera , en el cual desde el interior del bolsillo se aprecia el orillo de la tela, vista de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con bolsa de popelina, cada bolsillo delantero lleva atraques superior e inferior, con la finalidad de darle mayor refuerzo al uso diario.
- Bolsillo delantero, tendrá una abertura de 17 cm y una pestaña de 0.03mm, la bolsa interna del bolsillo delantero será ribeteado con sesgo cortado de la misma tela.
- **Gareta:** Será embolsado de la misma tela, será unido al delantero con costura recta, lleva 1 cierre nacional No-3 y cremallera metálica diente dorado, pegado con costura recta, el ancho del figurado de la gareta es de 4 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.
- **Garetón:** Va embolsado con tela bolsillera con costura recta, unido con cierre y el delantero con costura recta, este lleva 1 ojal templador de 2 cm., con corte de 1.8 cm.
- **Espalda:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
- **Fundillo parte posterior:** Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 7.5 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
- **Bolsillos posteriores:** Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.5 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, también lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo flecha de tela de 1cm de ancho c/u por 3 cm. de largo en la parte central y 1 botón n° 24 líneas, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. las bolsas de los bolsillos son unidas por medio de una costura ribeteada de la misma tela del bolsillo que asegura que no se desfonde el bolsillo.

- **Pretina:** de 4. cm. de ancho, compuesta por dos partes: pretina de tela con entretela tejidafuncionable y forro interno de pretina de la misma tela, la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior inferior interiormente.
- **Cierre:** El cierre nacional utilizado es de cremallera metálica diente dorado, medidas empleadas: 18 cm. de largo, según usuario y el color de la tonalidad del color de la tela principal.
- **Ojales/botones:** 2 botones n° 24l, en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el jaretón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta en la tonalidad del color de la tela principal.
- **Basta:** Recta con doblada, lleva taquera en la parte posterior.
- **Acabado:** Prenda interior, deben estar totalmente remallados, por separado la tela, planchado y vaporizado, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **Gavilán interno:** El pantalón lleva en el tiro interno un gavilán de la tela bolsillera, este gavilán será de forma triangular y estará unido al cuerpo con maquina recta
- **Secreta:** En la parte superior derecha interna de la pretina lleva un bolsillo tipo bolsa de tela bolsillera del color de la tela de medidas acorde.
- **Presentación:** Será presentado dentro de bolsa plástica, de buen acabado la confección,deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado,etc.

### 3.2 CORREA DE NYLON

Correa de nylon en color azul con puntera y hebilla metálica dorada , llana con ajuste corredizo,la correa deberá de ser fabricado con procesos de corte ,tejeduría embutido dorado para la hebilla y puntera.

- Cuerpo de la correa:
- Composición : 100% nylon
- Color ; azul
- Tejido filamento : tela doble
- Espesor : 2 mm
- Ancho : 3.2 cm
- BROCHE DE PRESION
- Material : Laton dorado resistente
- Acabado : llano dorado brillante sin aspereza
- Tipo : corredizo con hebilla de ajuste
- Modelo : tipo americano
- PUNTERA
- Material : laton dorado
- Acabado : llano sin asperezas
- Medida largo : 12 mm
- Ancho : 34 mm
- Espesor : 3mm

### 3.3 CASACA

Prenda de color azul

MATERIAL PRINCIPAL: tela hipora

FORRO : Polar

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
MODELO	Casaca con pretina
PARTE DE LA CASACA	Casaca formada por 08 piezas (01 cuello, 02 delanteros, 01 espalda, 02 brazos, 02 bolsillos delanteros).
CONFECCIÓN	Por talla, según usuario.
CUELLO	De una pieza, en tejido Rib lana de 4cm de alto, terminado en punta, la profundidad del escote corresponderá al cuello en "V" será según talla.
DELANTERO	De 02 piezas (en la tela del cuerpo y del forro). Tendrá a lo largo una cremallera de metal color negro proporcional a la talla.
ESPALDA	De 01 pieza (en la tela del cuerpo y del forro).
BOLSILLOS	<u>Bolsillo delantero:</u> 02 bolsillos inferiores de abertura útil y alto de vivo de 3cm. Confeccionado de la misma tela de la casaca. Lleva un broche interno centrado en cada bolsillo parte macho embolsado invisible en el vivo.
MANGAS	De dos piezas unidas con recta y respuntadas.
PUÑOS	De tejido Rib de alto 5.5 cm y ancho según talla.
PRETINA	De alto 5.5 cm y ancho según talla.
FORRO	Forro interno de polar del color de la tela principal, que corresponde a 05 piezas: 01 espalda, 02 delanteros y 02 mangas.
UNIÓN PARTES	Para la unión de los laterales y de las mangas debe ser en costura remallada y respunte de seguridad (sin fruncidos). Asimismo, el pegado de la pretina es embolsado.
LAS COSTURAS	La prenda debe ser remallada y con respunte de seguridad, recta y doble costura en refuerzos, en mangas y espalda; Asimismo las puntadas son regulares y uniformes de 10 a 12 ppp., resistentes al estiramiento y al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques apropiados en los extremos de las costuras, la casaca debe tener costura recta y remallada interiormente.

<b>LARGO</b>	Sera a la altura de la cintura.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Los refuerzos de tela deberán estar vaporizados, planchados y armados. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como
	interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cada casaca se presenta en bolsa sellada de polietileno de bajadensidad, la cual es resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.
<b>BORDADO</b>	En la parte delantera superior izquierda lleva el escudo de la municipalidad, en la parte superior derecha el bordado SJM Juntos Hagamos Historia

### **3.4 CAMISA VARON**

Prenda de vestir de manga larga, color blanco.

Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo.

#### **Descripción: Descripción:**

- Tipo de tejido : tafeta
- Tipo de tela: : Popelina

#### **DESCRIPCION**

- Composición (ASTM D-629) : 65% poliéster 35% algodón
- Ancho entre orillos : 1.50 mts +/-5 cm
- Peso GRMS/lineal (ASM D-3776) : 172 gr/ml +/-5%
- Peso grms/M2 (ASM D-3776) : 115 g/M2 +/-5%

#### **ARMADURA**

- Titulo de Hilado (ASTM-1059)
- Urdiembre : NN +/-8%
- Trama : NN +/-8%

#### **DENSIDAD ( N0-HILOS/PULGADA) (ASTM D 3775)**

- Urdiembre : NN +/- 5 Hilos/pulgada
- Trama : NN +/- 5 hilos/ pulgada

#### **ESTABILIDAD DIMENSIONAL (%)**

- Urdiembre : 1% +/-
- Trama : 1% +/-

#### **SOLIDEZ DE COLOR**

- Al lavado industrial (AATCC 61-2010) : 4.0
- Al lavado casero (AATCC 132-2009) : 4.0
- A la luz (AATCC 16.3-2014) EXPO 20 Horas : 3.5
- Al frote seco (AATCC 8-2007) : 4.5
- Al frote húmedo (AATCC 8-2007) : 3.0

#### ACABADO

- PILLING (ASTM 03512) : 4.5

#### **La Confección:**

**Costuras:** Recta y cerradora con remalle con puntada de seguridad, con hilos mercerizados del color de la tela.

**Cuello:** Con entretela tejida fusionable en interior, base y refuerzo, cuello Embolsado y respuntado de contorno de cuello con costura recta, el pie de cuello interno será de tela popelina de color azul .

**Pie de cuello:** Fusionado con entretela tejida por el exterior. Con ojal de 1.7 cm. y botón N° 18L.

**Cuello Terminado:** Unión de pie de cuello, con cuello con costura.

#### **Delantero:**

**Delantero izquierdo:** borde de pechera lleva 6 ojales de 1.7 cm. de largo (6 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el último)), uno para cada botón N° 18L. con doble dobles de 2.5 cm de ancho con despunte en ambos laterales

**Delantero derecho:** Bastillado a 2.7 cm., con 6 botones N° 18L y 2 botones N° 18L de repuesto interiormente, con doble dobles y despunte en ambos laterales

**Bolsillo (Parche):** Bastillado boca en “V” con respunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura debajo del segundo botón superior, con respunte al filo del bolsillo. Atracar extremos de boca, la medida del bolsillo será de 14. cm x 12.5 cm de ancho, estos bolsillos llevarán botón.

**Espalda:** Con tablero central de 3.3 cm. y profundidad de 1.5 cm por lado

**Canesú:** De 2 piezas, Embolsado canesú con espalda y respuntado de canesú a 1.6 mm. Por el exterior.

**Manga larga:** Pegadas al cuerpo con costura de remalle con puntada de seguridad

**Botones:** Botones de acrílico de cuatro huecos, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. Botones Teñido transversal en su masa del color de la tela principal.

**Puños.-** Con fusionado en entretela de la parte exterior, unido a la manga en doble costura con maquina recta con un respunte al filo de 0.5 cm, con ojal de 1.7 cm, la del puño será de 6 cm de ancho x 26.5 cm de largo. cada puño lleva 2 botones medida de 18L

**Yugo.-** Yugo embolsado con respunte de 1.6mm con terminación en “V” DE 2.2 cm de ancho,

Las camisas serán embolsadas, planchadas y encartonadas por unidad, con la talla y marca del fabricante adicionalmente lleva una etiqueta con la composición de la tela. Logo bordado en la parte superior izquierdo del bolsillo el escudo y texto de la municipalidad a full color.

### **3.5 ZAPATO CORFAN**

Zapatos corfán, brillante de primera calidad, color negro.

Tipo de cuero : corfan charol

Resistencia Flexion : 500,000- no presenta grietas

Espesor cuero : 1.49 mm

Zapatos de alto brillo color negro, conformado por una capellada de material sintético con suela y taco de una pieza de PU con huella antideslizante

Armado pegado y cosido en todo el contorno de la planta incluye el taco, plantilla intimicrobiana el cual deberá estar impreso en la misma plantilla, la plantilla interna será acolchado en la parte intermedia lateral, forro de badana interna

Costura con hilo de nylon y aparado en maquina recta, el zapato lleva 8 ojalillos y pasadores de nylon con puntera color negro.

#### **Material**

Cuero box calf: .-Resistencia a la flexión al trabajo de máximo esfuerzo, Forro: Cuero ovino (badana).-Resistencia al desgarró, Falsa Suela carnaza al quebracho

Planta o firme: Caucho virgen de primera, de una sola pieza con cerquillo, antideslizante resistente al aceite, semi vulcanizada, lleva una canaleta al borde para el cocido invisible entre planta, taco y la falsa, no lleva clavos ni chinchas.

El zapato deberá ser presentado en su caja.

### **3.6 GORRA**

Prenda tipo jockey con visera, de color azul marino ”.

#### **Descripción:**

- Tipo de tela:  
CARACTERISTICA DE LA TELA
  - Tipo de tela : Rip Stop
  - Composición : 100% poliéster
  - Construcción : RIP STOP
  - Grado de elaboración : teñido disperso
  - Acabado : termofijado

- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- Regulador: Preparar reguladores 8cm de ancho por 3cm de alto (izquierdo y derecho), fijar macho en lado izquierdo prenda puesta con pespunte encontorno.

### Confección:

La copa, está compuesta de 6 paños de forma aplicaciones con lados triangulares. el paño central, estas se unen en sus lados mediante costura, por su reverso la parte frontal lleva entretela adhesiva gruesa color blanco, los paños laterales y los paños posteriores deberán ser fusionados en su todo su interior con tela adhesiva color negro, la parte posterior del gorrojockey tendrá cinta velcro como regulador de cabeza, con pespunte doble en el contorno inferior de unión con la visera y pespunte simple en el contorno superior. Cada aplicación lleva pespunte del ancho de la pata de la máquina, La visera, tiene forma de media luna, su punto medio mide 8.2 cm de largo x 19.5 cm de ancho y está compuesta de un alma de plástico flexible forrada con la misma tela de la gorra, esta a su vez se une a la copa por su borde interior. Asimismo, lleva dos vueltas de pespunte, la cuales cubren todo el contorno de la visera; el primer pespunte se ubica a 1.5 cm del borde exterior y la separación entre pespuntos es de 1 cm, la gorra jockey deberá estar correctamente armada y libre de hilos tanto las costuras como el bordado, En el lado superior del gorro lleva un botón de metal forrado en la misma tela principal, en la parte interna lleva de unión de costuras llevan sesgo ribeteada de la misma tela principal, así mismo el tafilete de contorno interno será de la misma tela principal, el gorro lleva hojalillos en cada copa, en la parte delantera frontal lleva el escudo de la municipalidad y debajo el texto "SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD" este texto será en triple línea, en el lateral derecho lleva el texto VIDEO CAMARA, este texto será de color blanco.

### 3.7 POLO MANGA LARGA

- Polo color azul marino
- Cuello y puño color azulino

#### Confección y Costura:

- Tela : doble pique 24/1
- Composición : 100% algodón tanguis peinado
- Tipo de colorante : reactivo
- Densidad ( mallas/cm) : 2.50 gr/m2
- Titulo : 24/1
- Rendimiento y ancho : 2.30 m/kg / 90 cm tubular
- Propiedades físicas : 5% ( máximo)
- Cambio dimensional

- Encogimiento : % E. Largo : -3% %E. Ancho : 1.5%

#### **Detalle del tejido**

- Longitud de malla : 2.60
- Plato : X
- Cilindro : mono fontura
- Maquina : orizio Jhon C
- Diametro : 26
- Galga :24
- Alimentadores :78
- N0- de agujas :2256 aprox

#### **Solidez al color valores minimos**

- Al lavado :4/4
- Al sudor :4/4
- A la luz 20 horas :L5
- Al frote húmedo :3
- Al frote seco :4
- Pilling :1.0

**Acabado** : suavizado simple

#### **Confección:**

El Polo será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Especificación Técnica, El polo está formado por un cuello camisero rectilíneo, delantero, espalda y dos mangas largas.

Delantero, es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5cm el cual es con pespunte doble.

Espalda, es una pieza, las mangas son largas y rectas formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido de punto rib acanalado de 6.5 cm

Unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle Y puntada de seguridad. Además, desde la unión de los hombros y todo el contorno del cuello lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.

Costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes a estiramiento y al lavado continuo.

**Acabado.-** El polo esta vaporizada para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de pilling.

**Cuello.-** camisero de punto rib color azulino

**Puño** : color azulino

**Pechera.-** lleva pechera color azul marino con 3 botones poli sol color azulino

**Costado** remallado y con abertura en "V" en la parte inferior lateral, con botón interno de repuesto.

**Bordado delantero izquierdo.**- El escudo de la Municipalidad con el texto “Municipalidad de San Juan De Miraflores “ medida 10 cm de ancho x 4.5 cm de alto

**Bordado delantero derecho,** en la parte superior derecho lleva el logo de SJM juntos hagamos historia, este bordado será a full color con las medidas de 10 cm de ancho x 5 cm de alto .

**Bordado manga derecha :** texto “ VIDEO CAMARA” en color blanco

## 4. PERSONAL GOES

### 4.1 POLO MANGA CORTA

#### **Confección y Costura:**

- Tela : Jersey 20/1
- Composición : 100% algodón tanguis peinado
- tejido :tejido de punto
- Tipo de colorante : reactivo
- Densidad ( mallas/cm) : 2.95 gr/m2
- Titulo : 20/1
- Rendimiento y ancho : 2.70 m/kg / 90 cm tubular
- Propiedades físicas : 5% ( máximo)
- Cambio dimensional
- Encogimiento : altura 0.50 A 1 CM
  - Ancho 0.50 A 1 CM

#### **Solidez al color valores mínimos**

- Al lavado :4/4
- Al sudor :4/4
- A la luz 20 horas :L5
- Al frote húmedo :3
- Al frote seco :4
- Pilling :1.0

**Acabado** : suavizado simple

#### **Confección:**

El Polo será de color negro cuello redondo, será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Especificación Técnica, El polo está formado por un cuello de rib rectilíneo, delantero, espalda y dos mangas cortas con rib.

Delantero, es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5cm el cual es con pespunte doble. Espalda, es una pieza, las mangas son cortas y recta formada doble tejido de punto rib acanalado de 2.5 cm, Unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle Y puntada de seguridad. Además, desde la unión de los hombros y todo el contorno del cuello lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.

Costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes a estiramiento y al lavado continuo.

**Acabado.-** El polo esta vaporizada para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de pilling.

**Cuello.-** rib color negro

**Costado** remallado y con abertura en “V” en la parte inferior lateral.

**Bordado delantero izquierdo.-** El escudo de la Municipalidad con el texto “Municipalidad de San Juan De Miraflores “ medida 10 cm de ancho x 4.5 cm de alto

**Bordado delantero derecho,** en el parte superior derecho lleva el logo de SJM juntos hagamos historia, este bordado será a full color con las medidas de 10 cm de ancho x 5 cm de alto.

**Bordado Espalda,** en la espalda lleva el texto de color blanco “GOES” este bordado será de color blanco

## 4.2 CAMISACO

**Modelo:** Con cuello tipo “nerú”, delantero con jaretón, 4 bolsillos, espalda con fuelle, magas largas remangables y galoneras.

**Tela Rip Stock 100% poliéster**

### TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICA

Tipo de tela : Rip Stop

- Composición : 100% poliester
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre: +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%

**Regulador:** Lleva dos reguladores negros en la parte de la espalda con hojal y botón color negro.

**Mangas:** Largas, 2 piezas uno por manga, bolsillo, refuerzo para codos, presilla interna y botón externo, con un ancho de mangas (parte central).

**Bolsillos de mangas:** Son 2, uno por manga, sobre puesto “parche” con tapa, el bolsillo medirá 16.5 x 13cm con un solo fuelle en uno de sus laterales en color negro.

**Forma de bolsillo de manga:** Rectangular con fuelle en el lado posterior y en la base, cerrado con 2 botones y ojales.

**Galonerias de hombro:** De la misma tela con botón, colocado en ambos hombros derechos e izquierda, de medida 12 x 3.5 cm, en color negro.

**Pega pega para marbete del apellido:** Una pieza de cinta pega pega tipo “hembra” de forma rectangular de medida 11 x 2.5 cm.

**Color de camisaco delantero:** Negro.

**Basta:** Dobles

**Delantero:** Son 2 piezas y en la parte con botón de cerrado intermedia, lleva 5 botones escondidos.

**Refuerzo para codos:** De medida 20 x 20.

**Cinta reflectiva:** Cinta reflectiva plomo plata de 1.5” la cinta deberá de cumplir con la siguiente

**característica:**

- Abrasión EN 530 método 2
- 5000 Ciclos
- Flexión: ISO 7854
  
- 7500 ciclos
- Doblado frio: ISO 4675
- Ciclo de temperatura: 12 horas a (50+5) C
- 20 Horas a (-30+2)
- Reflectancia Húmeda: EN 471
- Estas cintas estarán ubicados en ambos brazos en forma circular

**Cuello:** Son 2 piezas de forma rectangular y traslape para el cerrado con botón, el cuello será de 5.3 cm de ancho, el cuello será de color negro.

**Bolsillos delanteros:** Dos bolsillos tipos “parche” con tapa, sobrepuestos de medida 15.5 x 16 cm.

**Forma de bolsillos delanteros:** Rectangular inclinados y cerrado con 2 botones y ojales invisibles las dimensiones del bolsillo cerrado con la tapa son de 15 x 16.5.

**Tapa de bolsillos delanteros:** Tapa con jaretón de doble tela para botones no visibles.

**Ubicación de los bolsillos delanteros:** Ubicados a la altura del pecho de forma inclinada en color negro.

**Espalda:** Son de 3 piezas de tela de forma semi rectangular y con fuelle tipo murciélago a la altura de la sisa, el color será negro.

**Fuelle:** Uno a cada lado de la pieza central en la parte superior con una profundidad de 5.5 cm, en la parte media, en color negro.

**Ubicación del fuelle:** Espalda una en cada extremo.

**Regulador posterior:** Lleva dos reguladores posteriores con hojal y botón

**Manga:** La manga llevara reguladores 5 cm y 2 botones para cada manga.

**Basta de manga:** La basta de la manga será de 3.5 cm de ancho.

**Bordados: Bordado delantero izquierdo.-** El escudo de la Municipalidad con el texto “Municipalidad de San Juan De Miraflores” medida 10 cm de ancho x 4.5 cm de alto

**Bordado delantero derecho,** en el parte superior derecho lleva el logo de SJM juntos hagamos historia, este Bordado será a full color con las medidas de 10 cm de ancho x 5 cm de alto.

Bordado Espalda: en la espalda lleva el texto de color blanco “**GOES**”

La manga izquierda encima del bolsillo lleva un bordado la bandera del Perú con una medida 5.4 x 7.8 dentro de este bordado llevara el texto “LIMA – PERÚ” sobre un fondo blanco y delineado en rojo.

En la manga derecha lleva bordado la palabra: GOES.

### 4.3 PANTALON COMANDO

**Modelo:** lleva el refuerzo triangular a la altura de la jareta y refuerzo rectangular a la altura de los rodillos. Lleva dos bolsillos laterales inclinados.

#### **Tela Rip Stop 100% poliéster**

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliester
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%

**Bolsillo delantero:** Lleva dos bolsillos delanteros sesgados de 17 cm de abertura con forro de tocuyo.

**Pretina:** Es continua al delantero y posterior, respuntada todo su contorno, para el cerrado lleva un botón un lado derecho. Lleva siete presillas equidistantes, dos delanteras y tres posteriores.

**Regulador lateral:** En ambos laterales de la pretina lleva reguladores de 4 cm de ancho x 10 cm de largo de la misma tela con hojal y 2 botones.

**La gareta:** De 3.5 cm en dobles de la misma tela.

**El refuerzo triangular:** Pieza adicional en la parte posterior de la sentadera.

**El refuerzo de las rodillas:** Es de forma rectangular de la misma tela de medida 21 cm de alto y del ancho del corte de la pierna.

**Color del pantalón:** Negro.

**Bolsillos posteriores:** Tipo hojal botón escondido, la tapa tendrá una medida de 14 x 6 cm.

**Bolsillos laterales:** Uno de cada pierna, tipo “parche”, formado de una sola pieza con botón escondido y tapa.

**Forma de los bolsillos laterales:** Recto en la base, 2 pliegues en la parte central y un fuelle en solo uno de los lados del bolsillo, tapa con 2 botones escondidos, la medida del bolsillos será de 23 x 18 cm incluye la tapa.

**La unión de las partes laterales:** Son con costuras de cerrado de tres agujas.

**Atraques:** Lleva atraques en los bolsillos, 2 en cada bolsillo posterior y delantero lado superior y cuatro en los bolsillos laterales, así mismo lleva atraques en las presillas y cuatro en el tiro.

**Cinta reflectiva:** El pantalon llevará cinta plomo de 1.5” la cual deberá de cumplir con la norma ANSI/ISEA- La cinta reflectiva deberá de estar ubicado en ambas piernas en forma circular.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA**

- Abrasión EN 530 método 2
- 5000 ciclos
- Flexión: ISO 7854
- 7500 ciclos
- Doblado frio: ISO 4675
- Ciclo de temperatura: 12 horas a (50+5) C
- 20 Horas a (-30+2) C
- Reflectancia Humeda: EN 471
- **Basta:** Con un dobles de 2 cm.

#### **4.4 CORREAJE**

Material principal	Nylon acanalado
Composición	100% Poliester
Color	Negro
Modelo	Militar
Ojalillo	El correaje llevara 32 ojalillos pavonados de color negro
Medidad	Largo de 1.40 cm x 5.4 cm de ancho

Hebillas	Metálicas pavonadas de color negro con cerrado de precisión tipo uña
Funda	la correa llevara un estuche de tela impermeable taslam de medida de 11 x 28 con regulador de boca de nylon
Regulador	La correa llevara dos reguladores metálicos modelo serrucho de contención,
Punteras	En ambos extremos de la correa lleva un seguro de cinta nylon con doble remache y broches metálicos pavonados color negro
Etiqueta	En uno de los lados lleva la etiqueta con la composición de la tela

#### 4.5 **GORRA.-**

Prenda tipo jockey con visera, de color negro”.

##### **Descripción:**

##### **Tipo de tela:**

##### **CARACTERISTICA DE LA TELA**

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliester
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre: +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- Regulador: Preparar reguladores 8cm de ancho por 3cm de alto (izquierdo y derecho), fijar macho en lado izquierdo prenda puesta con respunte en contorno.

##### **Confección:**

La copa, está compuesta de 6 paños de forma aplicaciones con lados triangulares. el paño central, estas se unen en sus lados mediante costura, por su reverso la parte frontal lleva entretela adhesiva gruesa color blanco, los paños laterales y los paños posteriores deberán ser fusionados en su todo su interior con tela adhesiva color negro, la parte posterior del gorrojockey tendrá cinta velcro como regulador de cabeza, con

pespunte doble en el contorno inferioro de unión con la visera y pespunte simple en el contorno superior. Cada aplicación lleva pespunte del ancho de la pata de la máquina, La visera, tiene forma de media luna, su punto medio mide 8.2 cm de largo x 19.5 cm de ancho y está compuesta de un alma de plástico flexible forrada con la misma tela de la gorra, esta a su vez se une a la copa por su borde interior. Asimismo, lleva dos vueltas de pespunte, la cuales cubren todo el contorno de la visera; el primer pespunte se ubica a 1.5 cm del borde exterior y la separación entre pespuntes es de 1 cm, la gorra jockey deberá estar correctamente armada y libre de hilos tanto las costuras como el bordado, En el lado superior del gorro lleva un botón de metal forrado en la misma tela principal, en la parte interna lleva de unión de costuras llevan sesgo ribeteada de la misma tela principal, así mismo el tafilete de contorno interno será de la misma tela principal, el gorro lleva hojalillos en cada copa, en la parte delantera frontal lleva el escudo de la municipalidad y debajo el texto "SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD" este texto será en triple línea, en el lateral lleva el texto GOES.

#### 4.6 **BORCEGUIE**

Borceguíes modelo militar en material lona y cuero de Box Calf de 2.mm de espesor procedencia nacional, el borceguíes será de color negro, llevará ojalillos, el armado del borceguíes será inyectado directo de una sola pieza, la planta será en caucho vulcanizado, color negro.

**Material:** Cuero y lona

**Modelo:**

Tipo jungla de cuero y lona gruesa

Confección:

- Cuello superior con cinta de nylon en su contorno
- Lona con refuerzo en la parte media de cuero y en la parte superior, todos los refuerzos del borceguíes serán en unión al cuerpo (laterales, posterior, superior)
- Plantilla: laminada, termo formada, anatómica
- Tira posterior : en costura doble
- Horma : Extra Ancho para un mayor Espacio de la parte interna del borceguí  
Altura de empeine : Alto
- Lona : Poliéster
- Cinta de Nylon
- Flexibilidad : Excelente por doble Densidad Forro interno : Sera ribeteado con cinta rígida
- Costura : Serán de doble costuras los laterales. Altura planta taco : 3.5 cm
- Ojalillos redondos : ojalillos # 130, en metal Esmaltado
- Valvulas : llevara 2 en forma circular utilizado como válvula de drenaje
- Armado planta: inyectado de una sola pieza (no pegada) Punta dura : Puntex Celulósico de 1.5mm
- Planta : antideslizante caucho vulcanizado
- Plantilla : texon importado
- Protección con una tira la cual reduce la presión sobre los pies

- Lengüe: Tipo murciélago de una sola pieza unidad en ambos lados al cuerpo
- Presentación : En caja
- Cumple con la NTP ISO 20347-2008

## 4.7 CHALECO.-

### Descripción:

- Chaleco color negro, resistente a la temperatura.
- tela RIP STOP con las siguientes características.

### CARACTERISTICA DE LA TELA:

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliéster
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramage : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiambre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- El chaleco llevara forro interno con malla panal de abeja color azul marino, material 100 % poliéster.
- El chaleco llevara sesgo en el contorno de la sisa, escote, borde del delantero y nuca presentará un encintado con sesgo de la misma tela de color azul .
- La parte superior lleva dos bolsillos la cual estará ubicado uno en la parte derecha y el otro en la parte izquierda, cada bolsillo medirá 11.5 cm de ancho x 15 cm de alto incluye la tapa .
- En la parte interna lleva un bolsillo con vivo y cierre de nylon nacional,
- En la parte delantera inferior lleva dos bolsillos con tapa y fuelle de medida 16 cm de alto x 17 cm de ancho con fuelle de 3 cm , cada tapa lleva dos velcros azules por lado como cerrado
- El chaleco en los laterales y hombros llevara doble costura
- En los bolsillos y tapas lleva atraques de seguridad con maquina atracadora.
- La parte posterior lleva dos reguladores de la misma tela con escaleras de pvc.
- El cierre delantero vertical será tractor nacional de color azul marino
- En el lado izquierdo lleva porta lapicero.
- En el hombro izquierdo lleva una media luna de metal
- El chaleco lleva cinta reflectiva plomo plata de 4 cm de ancho en forma de una argolla la cual abarca la parte delantera y posterior del lado intermedio

**Bordados: Bordado delantero izquierdo.-** El escudo de la Municipalidad con el texto "Municipalidad de San Juan De Miraflores " medida 10 cm de ancho x 4.5 cm de alto

**Bordado delantero derecho**, en el parte superior derecho lleva el logo de SJM juntos hagamos historia, este Bordado será a full color con las medidas de 10 cm de ancho x 5 cm de alto.

**Bordado Espalda:** en la espalda lleva el texto de color blanco “GOES”

## 5.- PERSONAL MOTORIZADO

### 5.1 PANTALÓN. –

**Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP.**

- Pantalón modelo clásico.

#### CARACTERISTICA DE LA TELA

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliéster
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- Forro de los bolsillos es de popelina color azul de 65% algodón, 35% poliéster.
- Cierre nacional con cremallera y botones.

#### Confección:

- Costura: con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
- Delantero: de una sola pieza por cada lado la principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina, cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior (1cm.) con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
- Bolsillos delanteros, tendrá una abertura cada una de 16 cm, la bolsa interna del bolsillo será de popelina color azul.
- **Gareta:** de la misma tela, será unido al delantero con costura recta, lleva 1 cierre nacional y cremallera metálica diente dorado, pegado con costura recta, el ancho del figurado de la gareta es de 3.5, en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.
- **Garetón: orillado y pegado con recta**, unido con cierre y el delantero con costura recta.
- **Espalda:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
- **Fundillo parte posterior:** Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 7 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
- **Bolsillos posteriores:** Cada uno vivo de 2 cm. de ancho y con abertura de 13.5 cm. y atracados en los extremos, este bolsillo lleva tapa de la misma tela

13.5 cm de ancho x 5.5 cm de alto, con cerrado de dos botones por cada bolsillo,. Las bolsas de estos bolsillos serán de tela popelina azul. las bolsas de los bolsillos son unidas por medio de una costura que asegura que no se desfonde el bolsillo.

- **Pretina:** de 4. cm. de ancho, compuesta por una sola pieza: la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior inferior internamente.
- **Cierre:** El cierre nacional utilizado es de cremallera metálica diente dorado, medidas empleadas: 18 cm. de largo, según usuario y según la talla y el color de la tonalidad del color de la tela principal.
- **Ojales/botones:** 4 botones n° 24l, en la parte posterior con sus respectivos ojales y uno en la parte delanterade la bragueta en la tonalidad del color de la tela principal.
- **Basta:** Recta con doblada de medidas de acuerdo al gráfico (tener en cuenta las medidasde pantalón para varón y mujer), basta con doble dobles.
- **Acabado:** Prenda interior, deben estar totalmente cosidos, planchado y vaporizado, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **Secreta:** En la parte superior derecho interna de la pretina lleva un bolsillo tipo bolsa de tela bolsillera del color de la tela de medidas 7 x 8 cm.
- Presillas lleva siete presillas
- Atraques , en los bolsillos ,presillas, garetta, tiro
- Costuras, laterales, fundillo con doble costura
- Lleva etiqueta con la talla y otra etiqueta con la composición de la tela
- **Presentación:** Será presentado dentro de bolsa plástica, de buen acabado la confección,deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado,etc.



## **5.2 GORRA.-**

Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

EL gorro, se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".

### **Descripción:**

- Tipo de tela:

### **CARACTERISTICA DE LA TELA**

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliester
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%
- Regulador: Preparar reguladores 8cm de ancho por 3cm de alto (izquierdo y derecho), fijar macho en lado izquierdo prenda puesta con pespunte en contorno.

### **Confección:**

La copa, está compuesta de 5 paños de forma aplicaciones con lados triangulares. el paño central, estas se unen en sus lados mediante costura, por su reverso la parte frontal lleva entretela adhesiva gruesa color gris, los paños laterales y los paños posteriores deberán ser fusionados en su todo su interior con tela adhesiva color negro, la parte posterior del gorro jockey tendrá cinta velcro como regulador de cabeza, con pespunte doble en el contorno inferior de unión con la visera y pespunte simple en el contorno superior. Cada aplicación lleva pespunte del ancho de la pata de la máquina, La visera, tiene forma de media luna, su punto medio mide 8.2 cm de largo x 19.5 cm de ancho y está compuesta de un alma de plástico flexible forrada con la misma tela de la gorra, esta a su vez se une a la copa por su borde interior. Asimismo, lleva dos vueltas de pespunte, la cuales cubren todo el contorno de la visera; el primer pespunte se ubica a 1.5 cm del borde exterior y la separación entre pespuntos es de 1 cm, la gorra jockey deberá estar correctamente armada y libre de hilos tanto las costuras como el bordado, En el lado superior del gorro lleva un botón de metal forrado en la misma tela principal, en la parte interna lleva de unión de costuras llevan sesgo ribeteada de la misma tela principal, así mismo el tafilete de contorno interno será de la misma tela principal, el gorro lleva hojalillos en cada copa, en la parte delantera frontal lleva el escudo de la municipalidad y encima en forma de media luna el texto "MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES" debajo el escudo la palabra SERENAZGO.



### 5.3 CASACA

Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente.

Los gráficos N° 13 y N° 14 son imágenes referenciales de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido ala prenda en forma de bordado unido con velcro color azul, ), los distintivos (banderadel Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad bordado directo a la prenda) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras “SERENO” y “SERENAZGO”.

La casaca será confeccionado con tela taslam tejido engomado con las siguientes características de la tela:

- Composición ASTM D-629: 89% poliéster 11% poliuretano
- Ancho entre orillos : 1.49 mts +/-5 cm
- Peso grms/lineal (ASM D-3776) : 193.7 GR/ML +/-5%
- PESO GRMS/m2 ( ASM-3776) : 130 gr/m2 +/-5%

#### RESITENCIA DEL TEJIDO

- A la tracción ( ASTM D5034-09) : 609.50 N Urdiembre /707.2 N trama
- Al Desgarre (ASTM D226) : 4.07lbf Urdiembre /7.79 lbf Trama

#### ARMADURA

Urdiembre : 700+/-8%

Trama :320D +/-8%

#### DENSIDAD (N. HILOS/PULGADA) ASTM D-3775

- Urdiembre : 148 +/-5 hilos/pulgada
- Trama : 64 +/- 5 hilos /pulgada

#### SOLIDES DE COLOR

- A la luz ( AATCC 16.3-2014) :  
4.5

- Al lavado domestico con prendas de algodón (AATCC 61-2013) : 4.5
- Al lavado comercial con prendas de algodón ( AATCC 61-2013) : 4.5
- Al frote seco ( AATCC 8-2016)  
: 4.5
- Al frote húmedo ( AATCC 8-2016) : 4.5

### **IMPERMEABILIDAD**

- Ensayo de rociado ISO 4920-2012 : 4 escala del 1 al 5 repelente
- Presión hidrostática (AATCC 127-2017 : 5650 mmH2O impermeable

La casaca será en dos colores amarillo y azules compartidos como sigue:

Los puños será medio elástico con elástico de 5 cm de ancho, el puño será de la misma tela principal, lleva tapa cierre color azul será de 6 cm de ancho y será despuntado con maquina plana de 2 agujas, el tapa cierre llevara 3 broches de color azul, el cuello será de color azul y medirá 10 cm de ancho y será despuntado en doble costura.

La casaca llevara en la parte delantera cierre tractor nacional color azul marino.

La casaca tendra dos bolsillos inferiores tipo parche, la medida del bolsillo será de 16 cm de alto x 17 cm de ancho e incluyen la tapa, la medida de la tapa será de 17 cm de ancho x 6 cm de alto, la tapa llevara como cerrado dos velcros azules por cada bolsillo

En el delantero derecho de la casaca exterior de la parte superior, lleva un bolsillo porta radio de 10 cm alto x 7 cm de ancho, en la parte superior derecha lleva un bolsillo porta radio de 11 cm de ancho x de 13 cm de alto con lleva una lengüeta de la misma tela principal de color azul con medida 3.5 cm ancho el cual estará unido al bolsillo mediante broche color azul.

Las costuras de unión de los hombros y unión de manga a cuerpo será con maquina plana de dos agujas, el forro interno será de tela polar color azul, así mismo en la parte interna superior izquierda lleva un bolsillo porta documento con vista de 2.5 cm de ancho y 16 cm de abertura, la vista del bolsillo interno lleva pelón como alma interna, este bolsillos lleva cierre de nylon n0-5 color azul incluye la llave azul, la bolsa y el vivo del bolsillo interno será de tela taslam color amarillo.

En la parte interna delantera del pecho lleva una contra pechera de la misma tela principal en forma de cuchilla.

La casaca llevara basta de 2 cm en todo el contorno.

Costuras, los laterales, unión de hombros, cerrado de manga serán en doble costura.

La distribución de los colores para la confección de la casaca, los tamaños de los bordados, tamaño de la cinta reflectiva de 4 cm de ancho , en color plomo plata, el cual estará ubicado dos en forma de argolla de la parte delantera y posterior de la casaca, así como una argolla en cada brazo y distribución de acuerdo al

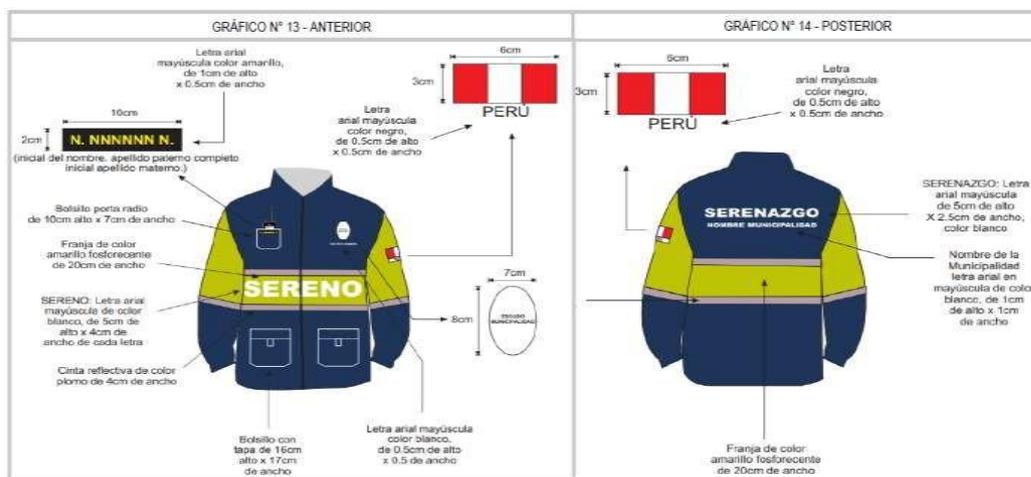
grafico, tamaño de bolsillos será de acuerdo al grafico N0-12 y 14,, el marbete delantero será unido con velcro pega pega color azul , en la manga izquierda lleva porta lapicero color azul,

La casaca lleva cinta reflectiva plomo plata de 1.5” las cuales serán distribuidos dos en forma de argolla de la parte delantera y posterior y un argolla en la manga según imagen .

Los bordados serán :

Logo bordado en la parte superior izquierdo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.8 cm de alto x 7.5 cm de ancho , en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en manga izquierda lleva bordado la bandera del Perú 6 cm de ancho x 3 cm de alto , debajo lleva el texto “PERU” de 0.5 x 0.5 cada letra, en la parte intermedia delantera lleva el texto “ SERENO” de medida 5 cm de alto x 4 cm de ancho cada letra , en la espalda lleva bordado en texto” SERENAZGO” de medida 5 cm de alto x 2.5 cm de ancho, y debajo de este bordado lleva el texto” MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES “ de medida 1 cm de alto cada letra

## IMAGEN REFERENCIAL



### 5.4 CHALECO.-

Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color azul PANTONE 655 CP.

Chaleco anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (un portaradio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra “SERENAZGO”.

#### Descripción:

- Chaleco a dos colores, resistente a la temperatura.
- Colores: color azul Pantone 655 CP y la franja amarilla fosforescente Pantone 3507 CP de 20cm de ancho terminado.
- Para la tela color azul será en RIP STOP con las siguientes características.

**CARACTERISTICA DE LA TELA:**

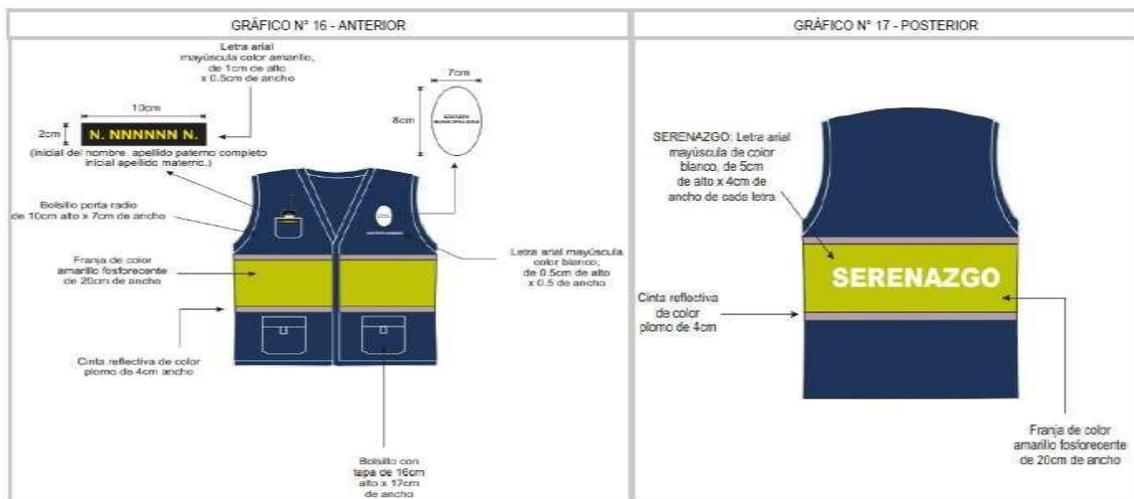
- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliéster
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 : 250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/- 2 cm
- Tolerancia gramaje : +/- 5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%

Para la franja amarillo fosforescente será en tela drill con las siguientes características:

- Tipo tejido : sarga 3/1
- Composición : 100% poliéster
- DENSIDAD (hilos/ Pulgada) +/- 5%
- Urdiembre : 111
- Trama : 52
- Peso : 235 gr/m2
- Ancho : 1.70
- Acabado : termofijado no encoge ni destiñe
- El chaleco llevara forro interno con malla panel de abeja color azul oscuro, material 100 % poliéster.
- El chaleco llevara sesgo en el contorno de la sisa, escote, borde del delantero y nuca presentará un encintado con sesgo de la misma tela de color azul .
- En la parte superior derecha lleva un bolsillo porta radio de medidad 11 cm de ancho x 13 cm de alto, La presilla del bolsillo superior será de la misma tela principal unido al bolsillo con broche, la medida de la presilla será de 3.5 cm de ancho,
- En la parte interna lleva un bolsillo con vivo y cierre de nylon nacional.
- La ubicación de la cinta reflectiva, serán de acuerdo al grafico
- En la parte delantera inferior lleva dos bolsillos con tapa y fuelle de medida 16 cm de alto x 17 cm de ancho con fuelle de 3 cm , cada tapa lleva dos velcros azules por lado como cerrado
- El chaleco en los laterales y hombros llevara doble costura
- En los bolsillos y tapas lleva atraques de seguridad con maquina atracadora.
- La parte posterior lleva dos reguladores de la misma tela con escaleras de pvc.
- El cierre delantero vertical será tractor nacional de color azul

- En el lado izquierdo lleva porta lapicero.
- En el hombro izquierdo lleva una media luna de metal
- El chaleco lleva cinta reflectiva plomo plata de 4 cm de ancho en doble argolla

Logo bordado en la parte superior izquierdo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.9 cm de alto x 7.5 cm de ancho, en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en la parte posterior lleva el texto "SERENAZGO" de medida 5 cm de alto x 4 cm de ancho cada letra.



## 5.5 BORCEGUE

Borcegués modelo militar en material lona y cuero de Box Calf de 2.2mm de espesor procedencia nacional, el borcegués será de color negro, llevará ojajillos, el armado del borcegués será inyectado directo de una sola pieza, la planta será en caucho vulcanizado, color negro.

**Material:** Cuero y lona

**Modelo:** Tipo jungla de cuero y lona gruesa

- Confección:
- Cuello superior con cinta de nylon en su contorno
  - Lona con refuerzo en la parte media de cuero y en la parte superior, todos los refuerzos del borcegués serán en unión al cuerpo (laterales, posterior, superior)
  - Plantilla: laminada, termo formada, anatómica
  - Tira posterior : en costura doble
  - Horma : Extra Ancho para un mayor Espacio de la parte interna del borcegués
  - Altura de empeine : Alto
  - Lona : Poliéster
  - Cinta de Nylon
  - Flexibilidad : Excelente por doble Densidad Forro interno : Sera ribeteado con cinta rígida
  - Costura : Serán de doble costuras los laterales. Altura planta taco : 3.5 cm
  - Ojalillos redondos: ojajillos # 130, en metal Esmaltado
  - Valvulas : llevara 2 en forma circular utilizado como válvula de drenaje
  - Armado planta: inyectado de una sola pieza (no pegada) Punta dura : Puntex Celulósico de 1.5mm

- Planta : antideslizante caucho vulcanizado
- Plantilla : texon importado
- Protección con una tira la cual reduce la presión sobre los pies
- Lengüeta : Tipo murciélago de una sola pieza unidad en ambos lados al cuerpo
- Presentación : En caja
- Cumple con la NTP ISO 20347-2008

## **5.6 POLO MANGA CORTA**

### **Polo cuello camisero color celeste Pantone 2975C**

#### **Confección y Costura:**

- Tela : doble pique 24/1
- composición: 100% algodón tanguis peinado
- Tipo de colorante: reactivo
- Densidad (mallas/cm): 2.50 gr/m2
- Titulo : 24/1
- Rendimiento y ancho : 2.30 m/kg / 90 cm tubular
- Propiedades físicas : 5% (máximo)
- Cambio dimensional
- Encogimiento : % E. Largo: -3% %E. Ancho : 1.5%

#### **Detalle del tejido**

- Longitud de malla : 2.60
- Plato : X
- Cilindro : mono fontura
- Maquina : orizio Jhon C
- Diametro : 26
- Galga :24
- Alimentadores :78
- NO- de agujas :2256 aprox

#### **Solidez al color valores mínimos**

- Al lavado :4/4
- Al sudor :4/4
- A la luz 20 horas :L5
- Al frote húmedo :3
- Al frote seco :4
- Pilling :1.0

#### **Acabado** : suavizado simple

Los gráficos N° 5 y N° 6 son imágenes referenciales del polo en manga corta, en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado y con velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.

#### **Confección:**

El Polo será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Especificación

Técnica, El polo está formado por un cuello camisero rectilíneo, delantero, espalda y dos mangas.

Delantero, es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5cm el cual es con pespunte doble.

Espalda, es una pieza, las mangas son cortas y rectas formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido de punto rib acanalado de 2.5 cm

Unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle Y puntada de seguridad. Además, desde la unión de los hombros, todo el contorno del cuello y hombros lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.

Costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes a estiramiento y al lavado continuo.

**Acabado.**- El polo está vaporizada para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de pilling.

**Cuello.**- camisero de punto rib color celeste

**Pechera.**- lleva pechera con 3 botones poli sol color celeste

**Costado** remallado y con abertura en "V" en la parte inferior lateral, con botón interno de repuesto.

**Bordado delantero.**- Bordado delantero Logo bordado en la parte superior izquierda el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.9 cm de alto x 7.5 cm de ancho , en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en manga izquierda lleva bordado la bandera del Perú 6 cm de ancho x 3 cm de alto , debajo lleva el texto "PERU" de 0.5 x 0.5 cada letra, en la parte intermedia delantera lleva el texto " SERENO" de medida 5 cm de alto x

## 5.7 CORREA DE NYLON

Correa de nylon en color azul con puntera y hebilla metálica dorada, llana con ajuste corredizo, la correa deberá de ser fabricada con procesos de corte, tejeduría embutido dorado para la hebilla y puntera.

Cuerpo de la correa:

- Composición : 100% nylon
- Color : azul
- Tejido filamento: tela doble
- Espesor : 2mm
- Ancho : 3.2 cm

BROCHE DE PRESION

- Material : Latón dorado resistente
- Acabado : llano dorado brillante sin aspereza
- Tipo : corredizo con hebilla de ajuste
- Modelo : tipo americano

PUNTERA

- Material : laton dorado
- Acabado : llano sin asperezas
- Medida largo : 12 mm
- Ancho : 34 mm
- Espesor : 3mm

## 5.8 BLUSA MANGA LARGA

Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 cp.

Para dama cuentan con los ojales al lado derecho.

### **Descripción: Descripción:**

- Tipo de tejido : tafeta
- Tipo de tela : Popelina
- DESCRIPCION
- Composición ( ASTM D-629 ) : 65% poliéster 35% algodón
- Ancho entre orillos : 1.50 mts +/-5 cm
- Peso GRMS/lineal ( ASM D-3776 ) : 172 gr/ml +/-5%
- Peso grms/M2 (ASM D-3776) : 115 g/M2 +/-5%
- ARMADURA
- Titulo de Hilado (ASTM-1059)
- Urdiambre : NN +/-8%
- Trama : NN +/-8%
- DENSIDAD ( N0-HILOS/PULGADA) (ASTM D 3775)
- Urdiambre : NN +/- 5 Hilos/pulgada
- Trama : NN +/- 5 hilos/ pulgada
- ESTABILIDAD DIMENSIONAL (%)
- Urdiambre : 1% +/-
- Trama : 1% +/-
- SOLIDEZ DE COLOR
- Al lavado industrial (AATCC 61-2010) : 4.0
- Al lavado casero (AATCC 132-2009) : 4.0
- A la luz (AATCC 16.3-2014) EXPO 20 Horas : 3.5
- Al frote seco (AATCC 8-2007) : 4.5
- Al frote humeod (AATCC 8-2007) : 3.0
- ACABADO
- PILLING (ASTM 03512) : 4.5 :

### **La Confección:**

**Costuras:** Recta y cerradora con remalle con puntada de seguridad, con hilos mercerizados del color de la tela.

**Cuello:** Con entretela tejida fusionable en interior, base y refuerzo, cuello Embolsado y respuntado de contorno de cuello con costura recta, el pie de cuello interno será de tela popelina de color azul .

**Pie de cuello:** Fusionado con entretela tejida por el exterior. Con ojal de 1.7 cm. y botón N° 18L.

**Cuello Terminado:** Unión de pie de cuello, con cuello con costura.

**Delantero:**

**Delantero derecho:** borde de pechera lleva 6 ojales de 1.7 cm. de largo (6 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el ultimo)), uno para cada botón N° 18L. con doble dobles de 2.5 cm de ancho con despunte en ambos laterales

**Delantero izquierdo:** Bastillado a 3 cm., con 6 botones N° 18L y 2 botones N° 18L de repuesto interiormente, con doble dobles y despunte en ambos laterales

**Bolsillo (Parche) con tapa :** Bastillado boca en “V” con pespunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura debajo del segundo botón superior, con pespunte al filo del bolsillo. Atracar extremos de boca, la medida del bolsillo será de 12. Cm de ancho x 15. cm de alto incluye la tapa , estos bolsillos llevaran botón.

**Espalda:** una sola pieza

**Manga larga:** Pegadas al cuerpo con costura de remalle con puntada de seguridad

**Botones:** Botones de acrílico de cuatro huecos, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia la rotura, uso y rasgado. Botones Teñido transversal en su masa del color de la tela principal.

**Puños.-** Con fusionado en entretela de la parte exterior, unido a la manga en doble costura con maquina recta con un pespunte al filo de 0.5 cm, con ojal de 1.7 cm, la del puño será de 6 cm de ancho x 26.5 cm de largo. cada puño lleva 2 botones medida de 18L

**Yugo.-** Yugo embolsado con pespunte de 2.7 con terminación en “V” .

La blusa en su corte deberá tener un pequeño quiebre en ambos los laterales y el tamaño deberá ser más pequeño que el del varón en toda su dimensión, largo, ancho etc.

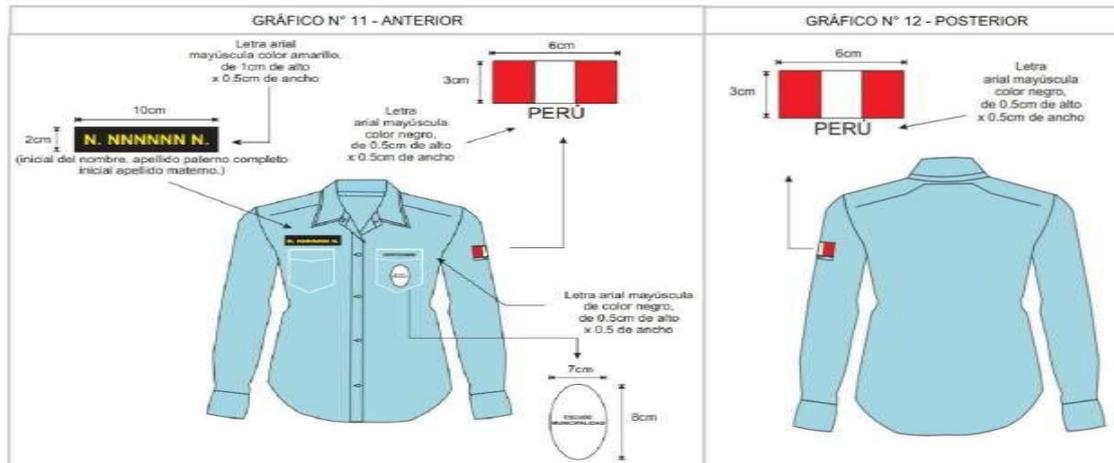
La blusa lleva dos pinzas delanteras y posteriores.

La blusa será embolsada, planchadas y encartonadas por unidad, con la talla y marca del fabricante adicionalmente lleva una etiqueta con la composición de la tela.

Logo bordado en la parte superior izquierdo del bolsillo el escudo y texto de la municipalidad a full color de medida 8.9 cm de alto x 7.5 cm de ancho y en el bolsillo lleva centrado el texto “SERENAZGO” con la medida de 8.3 ancho x 1.1 cm de alto , en la parte superior derecha lleva un bordado tipo marbete con velcro de medida 10 x 2 cm, el marbete será en fondo color negro y letras amarillas, en manga

izquierda lleva bordado la bandera del Perú 6 cm de ancho x 3 cm de alto , debajo lleva el texto “PERU” de 0.5 x 0.5 cada letra

### IMAGEN REFERENCIAL



## 6.- PERSONAL SUPERVISION Y CONTROL

### 6.1 PANTALON TACTICO

Pantalón táctico, tela Rip stop color beige  
 Composición de la tela rip stop

- ARTICULO : RIP STOP
- TITULO DEL HILO : URDIMBRE -21.0 (ASTM D 1059)
- TRAMA – 12.
- ESTRUCTURA : BS-2861-RIP STOP
- COMPOSICION : AATCC20 -67% PES-33%CO
- ESPESOR : ISO5084 -0.45
- TOTAL HILOS DE URDIMBRE : ISO7211- 7.152
- ANCHURA : ISO 3932-160.0
- DENSIDAD URDIMBRE : HILOS cm –ASTM3775-45
- DENSIDAD URDIMBRE : HILOS PULGADAS-ASTM3775-114
- DENSIDAD TRAMA : HILOS cm-ASTM3775-19
- DENSIDAD TRAMA : HILOS PULGADAS –ASTM3775-47
- RESISTENCIA TRACCION TRAMA : MINIMO(kfg)-ISO5081-90.00
- RESISTENCIA TRACCION TRAMA : MINIMO(kfg) ISO5081-65.00
- RESTISTENCIA AL RASGON URDIMBRE : MINIMO(kfg)ASTM D2261-3.20
- RESISTENCIA AL RASGON URDIMBRE : MINIMO(kfg)ASTM D2261-3.50
- ESTABILIDAD , DIMENSION. URDIMBRE : MAXIMO –ASTM D 1905 IV-3.0
- ESTABILIDAD , DIMENSION. TRAMA : MAXIMO –ASTM D 1905 IV-3.0
- PILLING : MINIMO –BS5811-4/5
- TORSION : MAXIMO-ASTM D 3882-3.0
- LAVADO CASERO : ALTERACION-ISO105 C06 -4.5
- LAVADO CON CLORO : ALTERACION-ISO105 C06 -3/4
- TRANSFER\*ISO105X12-3.0
- AL SUDOR ACIDO : ALTERACION –ISO105 E 04- 04
- AL SUDOR ALCALINO : ALTERACION –ISO 105 E 04- 4/5
- TRANSFERENCIA ISO 105 E 04- 4.0

- A LA LUZ : ALTERACION ISO 105 B02 – 4/5
- A LA FRICCION SECO : ISO 105 X 12- 4/5
- FRICCION HUMEDO : TRANSFERENCIA ISO 105 X 12- 4.0
- GRAMAGE ( M2) : AATCC.96- 230
- GRAMAGE EN ONZAS : 6.8

### **CONFECCION:**

**Bolsillo: EL PANTALON** Lleva 10 bolsillos distribuidos de la siguiente forma :

Dos bolsillos delanteros superiores de medidas 15 cm de abertura 15.5 cm de profundidad, lleva un refuerzo de la misma tela en la boca de 2.5 cm de ancho , el forro del bolsillo será de la misma tela .

DOS BOLSILLOS POSTERIORES DERECHO.- de medida 15 cm de ancho x 15 cm de profundidad, este bolsillo llevara pega pega color beige el forro de este bolsillo será de la misma tela , en el mismo forro interno lleva pega un bolsillo pequeño tipo parche de 7.5 cm de alto x 5 cm de ancho

DOS BOLSILLOS POSTERIORES IZQUIERDO.- de medida 15 cm de ancho x 15 cm de profundidad, este bolsillo llevara pega pega color beige el forro de este bolsillo será de la misma tela , en el mismo forro interno lleva pega un bolsillo pequeño tipo parche de 7.5 cm de alto x 5 cm de ancho

DOS BOLSILLO DEL LADO DERECHO a la altura del muslo lateral ,el primer bolsillo de medida 23 cm de ancho x 19 cm de alto, este bolsillo lleva cierre de nylon color beige con tirador de pvc , encima de este bolsillo para el lado lateral izquierdo lleva sobre puesto un bolsillo con tapa y pega pega color beige, con fuelle en uno de sus lados de 1.9 cm , la medida será de 18 cm de alto x 8 cm de ancho.

DOS BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO a la altura del muslo lateral ,el primer bolsillo de medida 23 cm de ancho x 19 cm de alto, este bolsillo lleva cierre de nylon color beige con tirador de pvc, encima de este bolsillo para el lado lateral izquierdo lleva sobre puesto un bolsillo con tapa y pega pega color beige, con fuelle en uno de sus lados de 1.9 cm , la medida será de 18 cm de alto x 8 cm de ancho.

EL pantalón llevara refuerzo en ambas rodillas color beige el cual será de la misma tela , la medida del refuerzo será de 23 cm de alto x la proporción de ancho Pretina: Es continua al delantero y posterior elástico en ambos laterales, respuntada todo su contorno, para el cerrado lleva un botón metálico lado derecho. Lleva cinco presillas equidistantes, dos delanteras y tres posteriores, la medida de las presillas será de 4 cm de ancho x 6 cm de alto, las dos precillas delanteras llevan dos sujetadores de pvc color beige

Atraques: Lleva atraques en los bolsillos, tiro y precillas.

El cierre delantero cera de metal color bronce .

Basta de 1.5 cm de ancho

## **6.2 CASACA**

**Casaca** Prenda de manga larga, de color azul

La casaca será confeccionado con tela mojada impermeable

Los puños será medio elástico con elástico de 5 cm de ancho, el puño sera de la misma tela principal,

- Casacas acolchadas modelo impermeable
- Cuerpo acolchado con costuras horizontales de 5 cm
- Exterior: Tela mojada impermeables, 100% poliéster.
- Forro tafeta 100% poliéster.
- Acolchado interno napa siliconada ligero.
- Cuello Jorge chavez
- Basta con dobles
- Cierre principal nylon, resistente al uso.
- 2 bolsillos delanteros sesgados con vivo y con cierre nacional de nylon , la medida de abertura será de 16 cm , el forro de la bolsa será de la misma tela principal
- Puños ½ elasticados .
- Confección: Casacas vienen con costuras reforzadas y sobre todo acabados de buena calidad.
- Logotipo bordado en el lado izquierdo el logo de la Municipalidad de San Juan De Miraflores

### 6.3 ZAPATILLAS

- Estructura superior ligera termosellada y cosida de alto rendimiento para soporte de estabilidad.
- Color negro
- Forro de malla suave para transpirabilidad y comodidad.
- La plantilla extraíble de EVA moldeada brinda amortiguación bajo los pies.
- Elementos reflectantes aseguran la visibilidad en la oscuridad.
- Vástago ligero y duradero que garantiza la estabilidad.
- Entresuela de CMEVA que absorbe los impactos garantiza una amortiguación duradera y comodidad.
- La suela exterior de goma duradera mejora el agarre en terreno plano, cuesta arriba y cuesta abajo.
- Categoría: Calzado
- Género: Hombre y mujer
- Color: Negro
- Estilo: Outdoor
- Material de suela: Goma
- Superficie : Terreno irregular
- Tipo de Caña: Caña Media

### 6.4 POLO MANGA CORTA

- Polo cuello camisero color negro
- Confección y Costura:
- Tela : tejido plano
- composición:94% polyester 6% spandex

### Confección:

El Polo será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente Especificación Técnica, El polo está formado por un cuello camisero, delantero, espalda y dos mangas.

Delantero, es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5cm el cual es con pespunte doble.

Espalda, es una pieza, las mangas son cortas y rectas formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido

Unión de las partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle Y puntada de seguridad. Además, desde la unión de los hombros, todo el contorno del cuello y hombros lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.

Costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes a estiramiento y al lavado continuo.

Aplicado, en la axila de la unión de la manga y el cuerpo lleva una aplicación de malla textil para una mejor ventilación de la transpiración

**Acabado.**- El polo está vaporizada para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de pilling.

**Cuello.**- camisero

**Pechera.**- lleva pechera con 3 botones poli sol color negro

**Costado** remallado y con abertura en "V" en la parte inferior lateral, con botón interno de repuesto.

**BORDADO.**- en el lado superior izquierdo lleva el logo bordado de la Municipalidad de San Juan De Miraflores

### 6.5 GORRO

Prenda tipo jockey con visera, de color negro oscuro

#### Descripción:

- Tipo de tela:

#### CARACTERISTICA DE LA TELA

- Tipo de tela : Rip Stop
- Composición : 100% poliéster
- Construcción : RIP STOP
- Grado de elaboración : teñido disperso
- Acabado : termofijado
- Gramaje GR/M2 :250.00
- Unidad comercial : metros
- Ancho : 1.70
- Tolerancia ancho : +/-2 cm
- Tolerancia gramaje : +/-5% 250 GSM 7 ONZ
- Encogimiento Urdiembre : +/- 3%
- Encogimiento Trama : +/- 3%

- Regulador: Preparar reguladores 8cm de ancho por 3cm de alto (izquierdo y derecho), fijar macho en lado izquierdo prenda puesta con respunte encontorno.

**Confección:**

La copa, está compuesta de 6 paños de forma aplicaciones con lados triangulares. el paño central, estas se unen en sus lados mediante costura, por su reverso la parte frontal lleva entretela adhesiva gruesa color griss, los paños laterales y los paños posteriores deberán ser fusionados en su todo su interior con tela adhesiva color negro, la parte posterior del gorro jockey tendrá cinta velcro como regulador de cabeza, con respunte doble en el contorno inferioro de unión con la visera y respunte simple en el contorno superior. Cada aplicación lleva respunte del ancho de la pata de la máquina, La visera, tiene forma de media luna, su punto medio mide 8.2 cm de largo x 19.5 cm de ancho y está compuesta de un alma de plástico flexibleforrada con la misma tela de la gorra, esta a su vez se une a la copa por su borde interior. Asimismo, lleva dos vueltas de respunte, la cuales cubren todo el contorno de la visera; el primer respunte se ubica a 1.5 cm del borde exterior y la separación entre respuntes es de 1 cm, la gorra jockey deberá estar correctamente armada y libre de hilos tanto las costuras como el bordado, En el lado superior del gorro lleva un botón de metal forrado en la misma tela principal, en la parte interna lleva de unión de costuras llevan sesgo ribeteada de la misma tela principal , asi mismo el tafilete de contorno interno será de la misma tela principal, el gorro lleva hojalillos en cada copa , en la parte delantera frontal lleva el escudo de la municipalidad y encima en forma de media luna el texto” MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES” debajo el escudo la palabra SERENAZGO, en el lado derecho lleva el bordo con el texto “ SUPERVISOR” este bordado será de color blanco.

**6.6 CORREA TACTICA**

Correa de nylon de alta resistencia en color beig con puntera y hebilla de aleación de zinc color beig, tamaño de hebilla 6 cm de ancho cerrado y 5 cm de alto , el cerrado cera de doble seguro , ajuste cera con velcro color beig, a 5 cm de la hebilla lleva una hebilla adicional de aleación de zinc color beig en forma piramidal el cual estará fijo a la correa y con un regulado de nylon y velcro .

- Cuerpo de la correa:
- Composición : 100% nylon
- Color ; beig
- Tejido filamento : tela doble
- Espesor : 3 mm
- Ancho : 4 cm
- Modelo : tipo americano

**ANEXO 02: CANTIDAD DE BIENES Y TALLAS QE SE ESTA SOLICITANDO.**

Personal Sereno													
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLAS											
		S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
<b>CAMISA</b>	<b>150</b>		30	60	40	10	10						
<b>BLUSA</b>	<b>36</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				

		10	10	12	4								
<b>PANTALON DE VARON</b>	<b>472</b>	30	32	34	36	38	40	42	44	46			
		60	110	120	82	40	25	20	15				
<b>GORRA</b>	<b>472</b>	TALLA STANDAR											
<b>CASACA REFLECTIVA</b>	<b>236</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			25	75	80	36	20						
<b>CHALECO</b>	<b>472</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			40	145	160	60	40	27					
<b>BORCEGUIE</b>	<b>236</b>	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	
		6	20	30	30	30	50	50	10	5	5		
<b>CORREA</b>	<b>472</b>	STANDAR											
<b>POLO</b>	<b>220</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
		10	30	85	60	25	10						
<b>PERSONAL MOTORIZADO</b>													
<b>BLUSA</b>	<b>18</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			8	10									
<b>PANTALON DE VARON</b>	<b>250</b>	30	32	34	36	38	40	42	44	46			
		40	63	62	40	30	5	5	5				
<b>GORRA</b>	<b>250</b>	STANDAR											
<b>CASACA REFLECTIVA</b>	<b>125</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			20	70	20	10	5						
<b>CHALECO</b>	<b>250</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			10	80	20	10	5						
<b>BORCEGUIE</b>	<b>125</b>	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	
				5	5	15	20	25	25	15	10	5	
<b>CORREA</b>	<b>125</b>	STANDAR											
<b>POLO</b>	<b>250</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			30	70	60	50	40						
<b>PERSONAL BRIGADA CANINA</b>													
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>												
<b>POLO</b>	<b>100</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			16	35	25	15	5	4					
<b>CAMISACO</b>	<b>50</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			5	18	18	5	2	2					
		30	32	34	36	38	40	42	44	46			

	<b>PANTALON</b>	<b>50</b>	5	10	10	10	8	5	2				
	<b>CORREAJE</b>	<b>25</b>	STANDAR										
	<b>GORRO (COLOR NEGRO)</b>	<b>50</b>	STANDAR										
	<b>BORCEGUIE</b>	<b>25</b>	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
				3	2	1	2	2	5	5	4	1	
	<b>CHALECO</b>	<b>50</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL			
				4	16	15	9	4	2				
<b>PERSONAL VIDEO CAMARA</b>													
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>											
	<b>PANTALON</b>	<b>120</b>	30	32	34	36	38	40	42	44	46		
			28	35	25	10	7	7	4	2	2		
	<b>CASACA</b>	<b>120</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL			
				55	40	18	4	3					
	<b>CAMISA</b>	<b>120</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL			
				40	50	22	4	4					
	<b>ZAPATO CORFAN</b>	<b>60</b>	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
			10	10	10	10	5	4	5	2	2	2	
	<b>CORREA</b>	<b>60</b>	STANDAR										
	<b>POLO</b>	<b>120</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL			
				40	50	22	4	4					
	<b>GORRO</b>	<b>120</b>	STANDAR										
<b>GOES</b>													
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>											
	<b>PANTALON</b>	<b>85</b>	30	32	34	36	38	40	42	44	46		
			3	20	28	15	10	5	2	1	1		
	<b>CAMISACO</b>	<b>85</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL			
				2	32	35	14	2					
	<b>BORCEGUIE</b>	<b>43</b>	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
							4	9	10	10	10		
	<b>POLO CUELLO REDONDO</b>	<b>130</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL			
				10	42	48	25	5					

<b>CHALECO</b>	<b>85</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
			2	32	35	14	2						
<b>GORRO (COLOR NEGRO)</b>	<b>85</b>	STANDAR											
<b>CORREAJE</b>	<b>85</b>	STANDAR											
<b>PERSONAL DE SUPERVISION Y CONTROL</b>													
<b>DESCRIPCION</b>		<b>CANTIDAD</b>											
<b>PANTALON</b>	<b>30</b>	30	32	34	36	38	40	42	44				
		4	8	8	7	3							
<b>POLO MANGA CORTA</b>	<b>60</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
		2		17	17	4							
<b>ZAPATILLAS</b>	<b>30</b>	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	
		1	3	3	1	1	5	8	4	2	2		
<b>GORRA</b>	<b>30</b>	STANDAR											
<b>CASACA</b>	<b>30</b>	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL				
		1	10	8	9	2							
<b>CORREA</b>	<b>30</b>	STANDAR											

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 950,000.00 (Novecientos cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,000.00 (Ciento dieciocho Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de uniformes de trabajo o venta de vestimenta en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización</p>

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

<p>societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><b>i</b> = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

<sup>13</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

subsana no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>.*

<sup>15</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2025-MDSJM-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*